Introducción

¡Felicidades! Ahora que es Asociado Independiente Herbalife, le damos la bienvenida a una comunidad de personas que comparte un mismo ideal y propósito: hacer de éste un mundo más saludable y feliz. Como líderes mundiales en la industria de la nutrición, tenemos la responsabilidad de conducir nuestro negocio con la mayor ética e integridad posible. Para lograrlo, revise las siguientes Normas de Conducta[1] que le serán de gran ayuda en su camino.

Nuestro objetivo es simplificar nuestras Normas para que resulten fáciles de entender y cumplir. La mayoría de los Asociados Independientes se unen para disfrutar de descuentos en los productos Herbalife® mientras hacen un esfuerzo para lograr sus metas personales en nutrición y bienestar. Si esta es la única razón por la que se une a Herbalife, entonces solo necesita leer las primeras páginas de nuestras Normas. Si ahora, o en un futuro próximo, usted desea comenzar su negocio independiente, tómese el tiempo de leer y comprender cada Norma.

Sabemos que conducir un negocio puede ser complicado, por eso en Herbalife contamos con un equipo de personas dedicado a asistirlo en lo que necesite. En caso de tener alguna pregunta, comuníquese con nosotros al 57 (1) 672 6969.

Sin importar cuáles sean las metas de su negocio independiente – una mejor nutrición o ganancias adicionales y una mejor nutrición - nosotros deseamos que su Membresía con Herbalife sea gratificante.

Mucho éxito y mis mejores deseos.

Rich Goudis
Presidente y Director Ejecutivo
Herbalife Nutrition

Tabla de contenidos

Introducción 64

Capítulo 1 Para comenzar 69
1.1 Solicitar convertirse en Asociado Independiente 69
1.1.1 Restricciones en los requisitos de compra 69
1.1.2 Se le aconseja no endeudarse 69
1.1.3 Se permite solo una Membresía por persona 69
1.1.4 Cuota Anual por Servicios de Membresía 69
1.1.5 Aceptación/rechazo del pago de la Cuota 69
1.1.6 Comunicación con Herbalife 69
1.1.7 Compra y venta de productos apropiadamente 69
1.1.8 Pagos 70

Capítulo 2 Detalles de la Membresía 70
2.1 Elegibilidad de la Membresía 70
2.1.1 Los Asociados Independientes deben ser personas naturales 70
2.1.2 Membresías dobles 70
2.1.3 Edad mínima para solicitar una Membresía 70
2.1.4 Parejas casadas y Asociados Independientes que contraen matrimonio 70
2.1.5 Reconocimiento del cónyuge o Pareja 70
2.1.6 Actividades de un cónyuge o Pareja 70
2.1.7 Exparticipante en una Membresía 70
2.1.8 Declaración de una Membresía anterior 71
2.1.9 Periodo de Inactividad 71

1 Herbalife tiene la exclusiva y absoluta discreción de enmendar (de forma eventual) las Normas de Conducta y publicar otras normas, políticas y avisos cada cierto tiempo (referidas como “Normas”) y puede imponer cualquier remedio o penalidad que considere apropiada frente a cualquier infracción de las Normas. Además, Herbalife se reserva el derecho de dispensar, completa o parcialmente, la infracción de cualquiera de sus Normas.

2.2 Transferencia de su Membresía 71
2.2.1 Cesión, venta o transferencia de la Membresía 71
2.2.2 Solo puede ser asignada o transferida a personas que no son Asociados Independientes Herbalife 71
2.2.3 Categoría y beneficios 71
2.2.4 Responsabilidad Después de la Transferencia 72

2.3 Separación, divorcio y disolución de la relación de Pareja 72
2.3.1 Estableciendo una Nueva Membresía 72
2.3.2 Solicitudes para modificar la Membresía original 72
2.3.3 Inscripción con un patrocinador distinto / participar bajo otra Membresía 73
2.3.4 Divorcio, disolución de la relación de pareja y Plan de Ventas y Mercado Herbalife 73

2.4 Herencia 74

2.5 Terminación de su Membresía 75
2.5.1 Terminación....75
2.5.2 Terminación dentro de 90 días 75
2.5.3 Recompra de inventario 75

Capítulo 3 Actividades de negocio....75
3.1 Operando su negocio independiente 75
3.1.1 Cumplimiento General 75
3.1.2 Los Asociados Independientes son empresarios independientes 75
3.1.3 Mantener la reputación e imagen de Herbalife 75
3.1.4 Responsabilidad por la conducta de otros que participen en la Membresía 75
3.1.5 No asociar a otras organizaciones con Herbalife 75
3.1.6 Derechos no exclusivos para Asociados Independientes 75
3.1.7 Manipulación del Plan de Ventas y Mercado 76
3.1.8 Cantidades adeudadas a Herbalife 76
3.1.9 Entrevistas o declaraciones a los medios de comunicación 76
3.1.10 Conducta respecto de los empleados Herbalife....77
3.1.11 Responsabilidad del Proveedor 77

3.2 Negocio internacional 77
3.2.1 Actividades en países o territorios no abiertos....77
3.2.2 Actividades en países o territorios abiertos 77
3.2.3 Actividades en China 77
3.2.4 Consumo personal 77
3.2.5 Países no permitidos 78
3.2.5 Lista OFAC 78

3.3 Herramientas Comerciales 78
3.3.1 Ventas de Herramientas Comerciales sin fines de lucro....78
3.3.2 Contactos....79
3.3.3 Autorización de distribución....79
3.3.4 Promoción de Herramientas Comerciales proporcionadas por proveedores....79
3.3.5 Aviso de cese del uso o venta de Herramientas Comerciales 79

Capítulo 4 Ventas....80
4.1 Venta al consumidor 80
4.1.1 No están permitidos los establecimientos de venta al por menor 80
4.1.2 Oficinas privadas de los Asociados Independientes 80
4.1.3 Proporcionar Notas de Pedido y mantener copias para los registros 80
4.1.4 Política de reembolso al cliente....81

4.2 Pagos y ajustes 81
4.2.1 Distribución de productos 81
4.2.2 La Norma de 10 Clientes al por Menor....81
4.2.3 70% 81

4.3 Prácticas de venta 82
4.3.1 Asociados Independientes como embajadores de la marca....82
4.3.2 Venta de los productos con fines de reventa a personas que no son Asociados Independientes 82
4.3.3 Modificaciones a etiquetas y materiales 82
4.3.4 Se prohíbe la reventa de muestras o de porciones de consumo diario 82
4.3.5 Presentaciones e indicaciones de uso 82
4.3.6 Almacenamiento de producto 82
4.3.7 Servicio al cliente 82

Capítulo 5 Patrocinio y liderazgo 82
5.1 Responsabilidades del patrocinador....82
5.1.1 Entrenamiento 82
5.1.2 Relación independiente 82
5.1.3 Preparación de los documentos del Asociado Independiente 82

5.2 Ofreciendo la oportunidad....83
5.2.1 Declaraciones 83

5.3 Protección y mantenimiento de las líneas de patrocinio....83
5.3.1 Inducir a cambiar de patrocinador 83
5.3.2 Corrección de patrocinio 83
5.3.3 Solicitud de cambio de patrocinio 83

Capítulo 6 Publicidad de su negocio independiente 84
6.1 Afirmaciones y declaraciones 84
6.1.1 Legales, veraces y no engañosos 84
6.1.2 Afirmaciones de control de peso 84
6.1.3 Afirmaciones de producto 84
6.1.4 Afirmaciones de ganancias 84
6.1.5 Tamaño y colocación de los Descargos de Responsabilidad 85
6.1.6 Afirmaciones de negocio independiente en casa 85
6.1.7 Afirmaciones referentes a la relación entre Herbalife y los Asociados Independientes Herbalife 85
6.1.8 Afirmaciones sobre la oportunidad de negocio independiente 85

6.2 Uso de la propiedad intelectual de Herbalife 86
6.2.1 Definiciones 86
6.2.2 Materiales con derecho de autor 86
6.2.3 Marcas registradas, imagen de marca y nombres comerciales 86
6.2.4 Secretos comerciales 87
6.2.5 Uso limitado para el negocio independiente Herbalife 87
6.2.6 TV, radio, revistas o periódicos 87
6.2.7 Medios electrónicos 87
6.2.8 Números de teléfono gratuitos 87
6.2.9 Anuncios en la guía telefónica 87
6.2.10 El nombre o la imagen de Mark Hughes 87
6.2.11 Direcciones de Herbalife 87
6.2.12 Uso de la propiedad intelectual de terceros 87
6.2.13 Terminación de la Membresía Herbalife 87

6.3 Publicidad y promociones 87
6.3.1 Materiales de publicidad de Herbalife 87
6.3.2 Publicidad y material de promoción del Asociado Independiente 87
6.3.3 Colocación de materiales de publicidad 88
6.3.4 Transmisiones 88

6.4 Conservar las relaciones personales 88
6.1 Publicidad de precios 88

Capítulo 7 El uso de Internet y mercadeo electrónico 89
7.1 Conducta del Asociado Independiente 89
7.1.1 Estándar de conducta personal 89
7.1.2 Acceso no autorizado a sistemas de computación 89
7.1.3 Datos del consumidor 89

7.2 Sitios web del Asociado Independiente 89
7.2.1 Los Asociados Independientes deben divulgar la relación con Herbalife 89
7.2.2 Nombres de dominio, dirección de correo electrónico y sitios web 89
7.2.3 Hipervínculos y asociaciones 90
7.2.4 Publicidad de terceros en sitios web del Asociado Independiente 90
7.2.5 Negocio internacional 90
7.2.6 Declaraciones de privacidad en sitios web 90
7.2.7 Publicidad en buscadores y optimización 90

7.3 Prohibición de ventas por subastas 90

7.4 Correo electrónico 90
7.4.1 Requisitos y Restricciones 91
7.4.2 Avisos del Gobierno para discontinuar correos electrónicos 91

7.5 Redes sociales 92
7.5.1 Responsabilidad por publicaciones en redes sociales 92
7.5.2 Redes sociales como foros de ventas y promociones 92
7.5.3 Publicaciones en Internet y afirmaciones 92
7.5.4 Uso de la propiedad intelectual de Herbalife 92
7.5.5 Fotos, grabaciones de video/audio 92
7.5.6 Profesionalismo 92
7.5.7 Condiciones de Uso 92
7.5.8 No está permitido comprar seguidores y *"Likes"* en redes sociales 93
7.5.9 No está permitido identificar sistemáticamente seguidores de otras personas en redes sociales 93
7.5.10 No está permitido usar *software* de exploración y sustracción de datos en sitios web 93
7.5.11 No está permitido utilizar prácticas inadecuadas de comunicación 93

7.6 Telemercadeo 93
7.6.1 Definiciones 93
7.6.2 Requisitos para el Telemercadeo 94
7.6.3 Automarcadores 94
7.6.4 Mensajes de voz artificial o pregrabados 94
7.6.5 Faxes no solicitados 94
7.6.6 Cuestionamientos gubernamentales 94

Capítulo 8 Clubes de Bienestar 94
8.1 Normas generales 95
8.1.1 Revisiones 95
8.1.2 Entrenamiento 95

8.1.3 Empleados....95
8.1.4 Los Clubes no son franquicias....95
8.1.5 Operaciones de negocio independiente....95
8.1.6 Un Asociado Independiente responsable....95
8.1.7 Política de buenos vecinos....95
8.1.8 Cumplimiento de la Ley....95
8.1.9 No existen territorios asignados o exclusivos....95
8.1.10 Clubes múltiples....95
8.1.11 Avisos requeridos....95
8.1.12 Buena higiene....95

8.2 Operaciones del Club....96
8.2.1 Cuotas....96
8.2.2 La asistencia al Club no es obligatoria....96
8.2.3 Actividades y servicios de los Clubes....96
8.2.4 Incentivos por participantes referidos....96
8.2.5 Solo productos Herbalife® autorizados....96
8.2.6 Consumo del producto....96
8.2.7 Productos para llevar....96
8.2.8 Productos de venta al por menor....96
8.2.9 Muestras....97
8.2.10 Mezclas inapropiadas....97
8.2.11 Empaque y exhibición del producto....97
8.2.12 Apropiada eliminación de los envases del producto....97
8.2.13 Transferencia del contrato de arrendamiento....97

8.3 Mercadeo, promoción y publicidad del producto....97
8.3.1 Testimonios / afirmaciones de producto....97
8.3.2 Ofrecer consejos de bienestar a participantes e invitados....97
8.3.3 Publicidad....97
8.3.4 Sitios web personales....97
8.3.5 Señalización prohibida para Clubes de Bienestar residenciales....98

8.4 Clubes de Bienestar no residenciales....98
8.4.1 Proceso de registro....98
8.4.2 Establecimientos de venta al por menor / de servicios....98
8.4.3 Restricciones de señalización....98
8.4.4 El exterior del Club de Bienestar....98
8.4.5 Las cajas registradoras....98
8.4.6 Arrendar, alquilar o compartir locales para Clubes....99
8.4.7 Tráfico en la calle....99

Capítulo 9 Procedimientos de control....99
9.1 Procedimiento de reclamo....99
9.1.1 Investigación....99
9.1.2 Penalidades....99
9.1.3 Medidas correctivas....100
9.1.4 Solicitud de reconsideración (no relacionada con la terminación)....100
9.1.5 Terminación de una Membresía....100
9.1.6 Apelación de una terminación....100

Capítulo 10 Provisiones legales misceláneas....101
10.1 Daños....101
10.1.1 Renuncia y retraso....101
10.1.2 Divisibilidad....101

10.1.3 Elección de ley aplicable 101
10.1.4 Indemnización 101
10.1.5 Reclamos entre Asociados Independientes 101

Capítulo 11 Privacidad y protección de datos 101

Capítulo 12 Definiciones 102

Capítulo 1 Para comenzar

1.1 SOLICITAR CONVERTIRSE EN ASOCIADO INDEPENDIENTE

Para ser un Asociado Independiente Herbalife (el "Solicitante") debe:

1. Ser patrocinado por un Asociado Independiente Herbalife ("Patrocinador");
2. Comprar un Paquete del Asociado Independiente Herbalife (HMP);
3. Completar y enviar una Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife ("Solicitud"); y
4. Que la Solicitud sea aceptada por Herbalife.[2]

1.1.1 Restricciones en los requisitos de compra

La única compra requerida para convertirse en un Asociado Independiente es el Paquete del Asociado Independiente Herbalife (HMP), el cual debe ser ofrecido al nuevo Asociado Independiente a un precio sin ningún costo adicional o ganancia para el patrocinador.

No se puede combinar el Paquete del Asociado Independiente Herbalife con otros productos, servicios o materiales. Los patrocinadores no podrán exigir a los Asociados Independientes ninguna otra compra incluyendo:

- Un inventario de productos.
- Materiales, productos o servicios, los haya producido o no Herbalife.
- Entradas para asistir a seminarios, reuniones ni otros eventos.

1.1.2 Se le aconseja no endeudarse

> Uno de los beneficios del negocio independiente Herbalife es su bajo costo: el único gasto requerido es la compra del Paquete del Asociado Independiente Herbalife (HMP). Recomendamos a los Asociados Independientes que construyan sus negocios independientes sin endeudarse. Los Asociados Independientes que deciden vender productos y/o construir organizaciones de Asociados Independientes no necesitan invertir en grandes inventarios o incurrir en deudas excesivas.

Herbalife desalienta enfáticamente endeudarse u obtener préstamos para participar en la oportunidad Herbalife. No podrá usarse dinero prestado o concedido para cualquier otro propósito (uso educativo u otros fines específicos) en conexión con su negocio independiente Herbalife.

2 Herbalife se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud a su sola y absoluta discreción. Hasta que la Solicitud no haya sido aceptada, el Solicitante recibirá una licencia revocable para comprar y vender productos Herbalife®.

1.1.3 Se permite solo una Membresía por persona

Una persona solo podrá tener, operar y apoyar una Membresía, excepto en casos de "Parejas casadas o Asociados Independientes que contraen matrimonio", "Herencia", "Separación, divorcio y disolución de la relación de pareja" (Vea las Normas 2.1.5, 2.3 y 2.4). Si una persona presenta más de una Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife, la primera Solicitud recibida y aceptada será la Membresía válida.

1.1.4 Cuota Anual por Servicios de Membresía

A los Asociados Independientes se les cobrará una Cuota Anual por Servicios de Membresía ("Cuota") por servicios computarizados de procesamiento y por otros servicios. La cuota debe ser pagada por el Asociado Independiente y no puede ser pagada por otro Asociado Independiente. Si un Asociado Independiente no ha pagado su Cuota Anual por Servicios de Membresía en la fecha del aniversario de su Solicitud original, la Membresía será terminada. Herbalife enviará un recordatorio por correo/correo electrónico a los Asociados Independientes cuando se acerque la fecha límite para el pago. Sin embargo, es responsabilidad del Asociado Independiente asegurarse de que la Cuota sea pagada a tiempo.

1.1.5 Aceptación/rechazo del pago de la Cuota

Si un Asociado Independiente ha infringido las Normas, Herbalife puede rechazar el pago de la Cuota Anual por Servicios de Membresía, en cuyo caso la Membresía será terminada y Herbalife reembolsará el pago de la Cuota.

1.1.6 Comunicación con Herbalife

Los Asociados Independientes deben proporcionar a Herbalife un domicilio permanente, de vivienda o comercial, y mantener su información de contacto actualizada en los registros de Herbalife. Todos los documentos y declaraciones enviados a Herbalife deben tener información completa, verdadera y deben ser enviados a tiempo.

1.1.7 Compra y venta de productos apropiadamente

Los Asociados Independientes no podrán hacer pedidos ni pagar órdenes a nombre de otros Asociados Independientes[3].

1.1.8 Pagos

Los Asociados Independientes deben asegurarse de que todos los pagos presentados a Herbalife estén autorizados y tengan fondos suficientes.

Los Asociados Independientes no podrán usar tarjetas de crédito, cheques personales o cualquier otra forma de pago que pertenezca a sus Asociados Independientes, clientes al por menor o cualquier otro individuo, para pagar órdenes hechas a Herbalife, excepto las permitidas en la norma 1.1.7 Compra y venta de productos apropiadamente.

3 Excepto cuando Herbalife solicite y reciba una autorización de pago por escrito por parte del Asociado Independiente indicando que el pago será realizado por otra persona. La autorización por escrito solamente es aplicable a un pedido específico.

Los Asociados Independientes son económicamente responsables por todo pago que sea rechazado por cualquier razón[4]. Herbalife se reserva el derecho de suspender o denegar los privilegios de compra a cualquier Asociado Independiente por infracciones a esta Norma, y hará los ajustes necesarios de volumen y ganancias para saldar los cobros en cuestión.

Capítulo 2 Detalles de la Membresía

2.1 ELEGIBILIDAD DE LA MEMBRESÍA

2.1.1 Los Asociados Independientes deben ser personas naturales

Herbalife solo acepta Solicitudes para Membresías, de personas naturales.

Las ganancias de la Membresía serán declaradas bajo el nombre y el número de identificación tributaria del Asociado Independiente individual.

2.1.2 Membresías dobles

Si Herbalife determina que un Asociado Independiente, cónyuge, Pareja u otro individuo que participa en una Membresía ha presentado más de una Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife, o ha participado o colaborado en el desarrollo de otra Membresía, Herbalife se reserva el derecho y absoluta discreción de hacer lo siguiente:

- Terminar o imponer condiciones a una o a ambas Membresías.
- Establecer penalidades para las Membresías y/o los patrocinadores.
- Hacer ajustes al volumen y ganancia de una o ambas organizaciones patrocinadoras, por cualquier periodo anterior a la transferencia o eliminación de la Membresía.
- Tomar otras acciones que considere apropiadas.

En el caso de Membresías dobles o infracciones similares, se podría permitir que el Asociado Independiente continúe como Asociado Independiente Herbalife, pero deberá ser en la línea adecuada de patrocinio, según lo determine Herbalife. Herbalife determinará el linaje en línea descendente de la Membresía eliminada.

2.1.3 Edad mínima para solicitar una Membresía

Una persona debe tener al menos 18 años de edad para solicitar una Membresía o participar en el negocio independiente de otro Asociado Independiente Herbalife[5].

4 Si el cheque de un Asociado Independiente es devuelto por fondos insuficientes, Herbalife impondrá un cobro adicional por la cantidad que determine.

5 El requisito de edad mínima varía según el país. Para averiguar los requisitos de otros países, contacte al Departamento de Servicios al Asociado.

2.1.4 Parejas casadas y Asociados Independientes que contraen matrimonio

Los matrimonios y las parejas[6] podrán tener o participar en una sola Membresía. Si dos Asociados Independientes contraen matrimonio, entonces uno de los cónyuges deberá terminar una de las Membresías. Si dos Asociados Independientes inician una relación de pareja, uno de ellos deberá terminar una de las Membresías. No obstante, si ambos Asociados Independientes son Mayoristas o pertenecen a un nivel superior en el momento del matrimonio o al iniciar una relación de Pareja y optan por seguir operando sus propias Membresías, cada cónyuge o Pareja podrá conducir sus actividades de Membresía por separado.

2.1.5 Reconocimiento del cónyuge o Pareja

Los Asociados Independientes pueden solicitar que Herbalife incluya el nombre del cónyuge o de la pareja en el registro de la Membresía. Se incluye el nombre al registro solamente con propósitos de reconocimiento[7] y no es indicativo de posesión o derecho de la Membresía.

2.1.6 Actividades de un cónyuge o Pareja

Un Asociado Independiente es responsable de las actividades de su cónyuge o pareja, ya sea que el cónyuge o pareja haya participado o no en la Membresía, o si el Asociado Independiente conocía o no las acciones de su cónyuge o pareja. El cónyuge o pareja debe cumplir con las Normas y leyes relacionadas con el negocio independiente Herbalife.
Herbalife se reserva el derecho de terminar la Membresía si el cónyuge o pareja se involucra en actividades que Herbalife considera disminuyen, perjudican o debilitan la reputación de Herbalife o sus productos.

2.1.7 Exparticipante en una Membresía

Cualquier exparticipante (es decir, un ex Asociado Independiente, cónyuge, Pareja o persona que participó en la Membresía) debe esperar un periodo mínimo de un año y cumplir los requisitos del Periodo de Inactividad antes de volver a solicitar una Membresía bajo un patrocinador distinto o participar en otra Membresía. (Ver Norma 2.1.9)

2.1.8 Declaración de una Membresía anterior

Si un exparticipante solicita una nueva Membresía, el exparticipante debe notificar a Herbalife en el momento de la Solicitud y proporcionar el anterior ID de la Membresía. Una Membresía puede ser terminada si el Asociado Independiente no informa a Herbalife de su participación en otra Membresía o distorsiona dicha información.

6 Pareja: Se considera pareja a la persona que vive en una misma casa y tiene una relación conyugal y familiar con un Asociado Independiente (a pesar de la ausencia de un documento legal que lo avale), que ha sido designado(a) como su Pareja utilizando el Formulario de Solicitud para Inclusión de Pareja. Los formularios están disponibles a través de Servicios al Asociado.

7 Por ejemplo, el reconocimiento permite la asistencia a eventos de Herbalife, reconocimientos por nuevos logros en el negocio y en el Plan de Ventas y Mercado, entre otros.

2.1.9 Periodo de Inactividad

El Periodo de Inactividad significa que durante un periodo de espera de un año el exparticipante no podrá:

- Participar de alguna forma en las actividades de negocio independiente Herbalife.
- Comprar productos que no sean para consumo personal.
- Vender materiales o productos Herbalife®.
- Patrocinar u ofrecer la oportunidad Herbalife a otras personas.
- Promover, asistir o apoyar a otra Membresía.
- Asistir a cualquier entrenamiento o reuniones de Herbalife o de Asociados Independientes.
- Visitar Clubes de Bienestar, a menos que sólo sea como clientes y no participen en la oportunidad Herbalife de ninguna manera.

El Periodo de Inactividad se calcula de la siguiente forma:

Ejemplo 1: Terminación del Asociado Independiente

- La fecha de la solicitud previa es del 5 de diciembre de 2015.
- El Asociado Independiente termina su Membresía el 28 de agosto de 2016.
- El Periodo de Inactividad sería desde el 28 de agosto de 2016 hasta el 27 de agosto de 2017.
- El Asociado Independiente tendrá derecho a firmar una nueva Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife bajo un Patrocinador diferente a partir del 28 de agosto de 2017.

Ejemplo 2: El Asociado Independiente no paga la Cuota Anual por Servicios de Membresía

- La fecha de solicitud previa es el 5 de diciembre de 2015.
- La fecha de pago de la Cuota Anual por Servicios de Membresía es el 5 de diciembre de 2016 (el día de su aniversario), pero el Asociado Independiente no la paga.
- El Periodo de Inactividad sería desde el 5 de diciembre de 2016 hasta el 4 de diciembre de 2017.
- El Asociado Independiente tendría derecho a firmar una nueva Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife bajo un Patrocinador diferente a partir del 5 de diciembre de 2017.

Después del Periodo de Inactividad, el ex participante puede solicitar una Membresía nueva bajo otro Patrocinador.

Excepciones al Periodo de Inactividad

Si el ex participante desea iniciar una nueva Membresía bajo su Patrocinador original y dicho Patrocinador continua en la organización original, Herbalife podría omitir el periodo de espera.

2.2 TRANSFERENCIA DE SU MEMBRESÍA

2.2.1 Cesión, venta o transferencia de la Membresía

No se permite la cesión, venta o transferencia de cualquier derecho o interés en una Membresía sin el consentimiento previo por escrito de Herbalife y bajo su única y absoluta discreción.

Un Asociado Independiente no puede transferir una Membresía para evadir las Normas o la ley. Si Herbalife descubre que el ex Asociado Independiente (cedente) y/o el cónyuge o Pareja del cedente están involucrados en una conducta o actividad que infringe las Normas tras haber sido aceptada la solicitud de transferencia, Herbalife aplicará penalidades a la Membresía transferida.

2.2.2 Solo puede ser asignada o transferida a personas que no son Asociados Independientes Herbalife

Una Membresía solo puede ser asignada o transferida a una persona que no sea Asociado Independiente, excepto como se permite en la Norma 2.4. Herbalife no considerará una solicitud de transferencia si el Asociado Independiente (cesionario) ha estado involucrado en el negocio independiente Herbalife en los últimos 12 meses.

2.2.3 Categoría y beneficios

Los logros de un Asociado Independiente son personales, y en tal sentido, si se autoriza una cesión o transferencia, la categoría y los beneficios alcanzados por el Asociado Independiente no necesariamente se transfieren con la Membresía.

Podrá solicitarse al cesionario que asuma la responsabilidad de alcanzar todas las calificaciones para cubrir los requisitos de categoría y ganancias después de hacer la cesión o transferencia. Esto incluye —pero no se limita a— la categoría de Mayorista, la categoría de Equipo TAB, calificación para viajes de incentivo, u otros derechos individuales del Asociado Independiente.

2.2.4 Responsabilidad Después de la Transferencia

Después de transferir la Membresía:

- El cesionario será responsable ante Herbalife de cualesquiera y todas las infracciones de las Normas cometidas por el cedente relacionadas con la Membresía.
- Durante un periodo de seis meses después de la fecha efectiva de la transferencia, las infracciones del cedente o del cónyuge o Pareja del cedente —cuando aún eran asociados independientes— serán consideradas como infracciones del cesionario.

2.3 SEPARACIÓN, DIVORCIO Y DISOLUCIÓN DE LA RELACIÓN DE PAREJA

2.3.1 Estableciendo una Nueva Membresía

Si el cónyuge o pareja de un Asociado Independiente desea Si el cónyuge o Pareja de un Asociado Independiente desea continuar en el negocio independiente Herbalife durante un proceso de divorcio o inmediatamente después de un divorcio o disolución de la relación de Pareja, el Asociado Independiente y su cónyuge o Pareja deberán iniciar de

manera individual una nueva Membresía, bajo el patrocinador original del Asociado Independiente. Herbalife desactivará los privilegios de compra de la Membresía original y reconocerá a cada Membresía individual la actividad de negocio de la Membresía original mediante una "Asociación" (Vea la Norma 2.3.4).

Cada Asociado Independiente deberá usar su nuevo número de ID en su negocio independiente. La Membresía original y su línea descendente no podrán ser divididas entre el Asociado Independiente y el ex cónyuge o expareja.

Por ejemplo, un Asociado Independiente y su ex cónyuge o expareja no pueden "dividir" la Membresía dando a cada persona un 50% de propiedad.

Para establecer una nueva Membresía deberá enviar los siguientes documentos a Herbalife:

De un matrimonio que se divorcia	De una pareja que disuelve su relación
• Una nueva Solicitud y Acuerdo de Membresía debidamente completada y firmada por el Asociado Independiente y otra por su cónyuge, bajo el patrocinador de la membresía original. • Un Formulario de Divorcio y separación firmado y certificado ante notario. • Una copia de la Petición de Disolución del matrimonio, el Acuerdo acerca de las Propiedades o Sentencia Judicial de Divorcio. • Un Formulario del equipo TAB debidamente completado y firmado por el Asociado Independiente y otro firmado por su cónyuge, donde se refleje el nuevo número de ID de cada membresía individual (únicamente para membresías del nivel Equipo TAB).	• Una nueva Solicitud y Acuerdo de Membresía debidamente completada y firmada por el Asociado Independiente y otra por su Pareja, bajo el patrocinador de la membresía original. • Un Formulario de Disolución de Relación de Pareja firmado y certificado por notario. Si ambas partes no entregan un Formulario de Disolución de Relación de Pareja firmado y certificado por notario, se requerirá una orden judicial indicando que dicha relación ha terminado. • Un Formulario del equipo TAB debidamente completado y firmado por el Asociado Independiente y otro firmado por su Pareja, donde se refleje el nuevo número de ID de cada membresía individual (únicamente para membresías del nivel Equipo TAB).

Si un Asociado Independiente vuelve a casarse o designa una nueva Pareja, el nuevo cónyuge o la nueva Pareja de ese Asociado Independiente puede ser incluido en la nueva Membresía individual con fines de reconocimiento únicamente. Herbalife únicamente asociará las Membresías de una sola pareja divorciada o disuelta. Por ejemplo, digamos que Juan y Elsa se divorcian, Elsa podrá tener una nueva Membresía individual pero no estará asociada con Juan.

2.3.2 Solicitudes para modificar la Membresía original

Herbalife aceptará solicitudes para hacer cambios a la Membresía original. Todas las solicitudes deberán ser por escrito y con certificación notarial por ambas partes, a no ser que Herbalife reciba una copia certificada del mandato judicial de divorcio.

Eliminación del nombre del cónyuge o pareja: Para eliminar de la Membresía el nombre del cónyuge o de la Pareja, Herbalife deberá recibir un Formulario de Solicitud para Retirar al Cónyuge o Formulario de Solicitud para Retirar a la Pareja.

Pagos: Herbalife deberá recibir un Formulario de Solicitud de pago completado para hacer cambios en los pagos. Los cambios futuros deben ser firmados por ambas partes y deben contar con certificación notarial. Los reportes de ganancias de la Membresía original se enviarán al domicilio registrado ante Herbalife, a menos que cada una de las partes presente por escrito una carta de instrucciones con certificación notarial.

Transferencias: Herbalife deberá recibir un Formulario de Divorcio y Separación o un Formulario de Disolución de Relación de Pareja completado para transferir una membresía a alguien que no es Asociado Independiente, un excónyuge o una expareja.

Si un Asociado Independiente desea transferir la Membresía y decide establecer una Membresía nueva:

- La nueva Membresía debe operar independientemente de la original.
- El progreso dentro del Plan de Ventas y Mercado, Bono de Organización Descendente, Bono de Producción y/o otros bonos se basarán únicamente en el volumen alcanzado por la Membresía nueva.

Para que Herbalife acepte la nueva Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife dentro de un año de la transferencia:

- El patrocinador de la Membresía original deberá patrocinar la nueva Membresía.[8]

8 Las Solicitudes recibidas un año o más, después de entregado y aceptado el Formulario de Disolución de la Relación de Pareja (es decir, disuelta la relación de Pareja) o después del decreto o fallo de divorcio, tendrán la categoría del Asociado Independiente con privilegios de compra al 25% de descuento.

- La categoría de la nueva Membresía será igual a la de la original en el momento de la transferencia.

Si la membresía a transferir está "asociada" con otra membresía como resultado de un divorcio anterior, la membresía transferida ya no será asociada con esa membresía.

2.3.3 Inscripción con un patrocinador distinto / participar bajo otra Membresía

Para firmar con un patrocinador distinto, el Asociado Independiente, su cónyuge o su Pareja deberán proveer a Herbalife de los siguientes documentos[9]:

De un matrimonio que se divorcia	De una pareja que disuelve su relación
• Una Solicitud y Acuerdo de Membresía completada y firmada recientemente*. • Un Formulario de la Política de Divorcio y separación firmado y certificado. • Una copia de la Petición de Disolución, el Acuerdo acerca de las Propiedades o Sentencia Judicial de Divorcio o documentación que acredite la disolución de la sociedad conyugal, emitida por el juez y/o ente competente.	• Una Solicitud y Acuerdo de Membresía completada y firmada recientemente*. • Un Formulario de Disolución de Relación de Pareja firmado y certificado por notario. Si ambas partes no entregan un Formulario de Disolución de Relación de Pareja firmado y certificado por notario, se requerirá una orden judicial indicando que dicha relación ha terminado.

* Las Solicitudes recibidas un año o más, después de entregado y aceptado el Formulario de Disolución de la Relación de Pareja (es decir, disuelta la relación de Pareja) o después del decreto o fallo de divorcio, tendrán la categoría del Asociado Independiente con privilegios de compra al 25% de descuento.

Además, el Asociado Independiente, el cónyuge o la Pareja deben cumplir con el Periodo de Inactividad. El Periodo de Inactividad se determinará como se indica en la Norma 2.1.9 (Periodo de Inactividad) o por la fecha de recepción del documento emitido por la Corte. Se tendrá en cuenta el documento con la fecha más reciente.

Nota: Para establecer una nueva Membresía bajo otro patrocinador, se requiere la compra de un HMP y los beneficios comenzarán con un descuento del 25%, sin asociación con la Membresía original.

2.3.4 Divorcio, disolución de la relación de pareja y Plan de Ventas y Mercado Herbalife

Volumen Total: Las Membresías individuales recibirán los Puntos de Volumen de la Membresía original, los cuales se sumarán a los Puntos de Volumen individuales ("Asociación").

Esto determinará la elegibilidad para recibir Bonos de Organización Descendente, calificaciones, recalificaciones y/o Bono de Producción.

A efecto de determinar la elegibilidad del porcentaje de Bonos de Organización Descendente, se sumará el volumen de la Membresía original con el volumen de cada una de las Membresías individuales. La elegibilidad del Bono de Producción para la Membresía original será determinada basada en el logro más alto de la Membresía individual.

Ejemplo:

Puntos de Volumen
El Volumen para B y C se explica en el siguiente ejemplo:

B + A y C + A

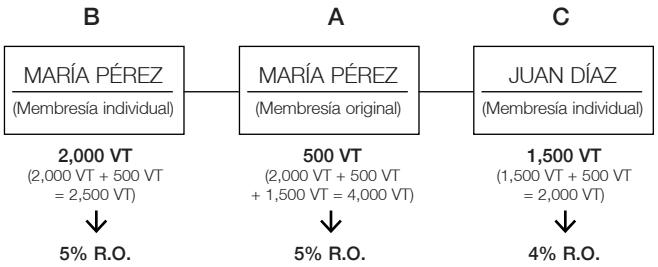

Puntos de Regalías
Los Puntos de Regalías para determinar los Bonos de Producción se combinan de la siguiente manera:

B + A y C + A

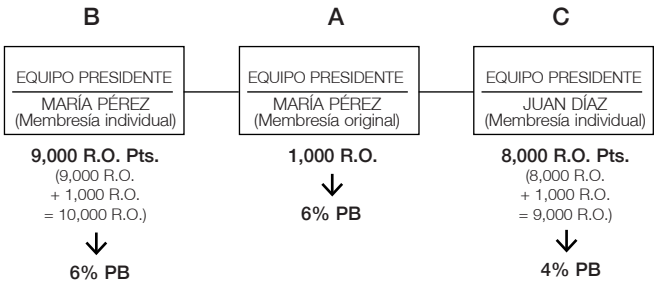

Requerimientos: Cada Membresía individual debe cumplir con la Norma de 10 Clientes al por Menor y 70% así como los demás requisitos para ganar Bonos de Organización Descendente. Cada Membresía individual también debe acumular el volumen necesario para satisfacer los requerimientos de Paridad de Volumen para sus líneas descendentes que estén en proceso de calificación a Mayorista. Los privilegios de compra de la Membresía original se otorgarán temporalmente para dar cabida a los requisitos de Paridad de Volumen para las líneas de la misma Membresía que estén calificando.

9 Los Formularios y Solicitudes están disponibles en Servicios al Asociado.

Reconocimiento: A cada Membresía se le reconocerá por sus propios logros en el Plan de Ventas y Mercado. La Membresía original no recibirá reconocimiento. Si tanto la Membresía original como alguna de las Membresías separadas individuales llega al Equipo del Presidente, se otorgará un diamante únicamente a la línea ascendente del Equipo del Presidente, lo que concuerda con la asignación de diamantes para Membresías que no son parte de un divorcio o disolución de una relación de pareja. En el caso de que una Membresía separada individual califique para un diamante, solo dicha Membresía avanzará en la categoría de diamantes.

Eventos: Las Normas vinculadas con asistir a los eventos son específicas para cada uno y pueden variar. Sírvase consultar en los materiales de los eventos la información sobre alojamiento, pasajes, transporte, etc.

2.4 HERENCIA

A la muerte de un Asociado Independiente, la Membresía del fallecido podrá transferirse a un heredero, sujeto a las leyes y Normas aplicables, así como a la aprobación de Herbalife a su sola y absoluta discreción[10]. Un Asociado Independiente puede operar y ser dueño de un máximo de tres Membresías, la propia y hasta otras dos adquiridas por herencia. La Membresía heredada podrá transferirse directamente al heredero, o en el caso de una Membresía del nivel del Equipo TAB, a una corporación propiedad del heredero[11]. El Periodo de Inactividad (como se especifica en la Norma 2.1.9) no aplicará para Membresías heredadas, si la Membresía actual del heredero y la Membresía heredada tienen una relación vertical; es decir que se encuentran en la misma línea de patrocinio. El heredero debe presentar la documentación que Herbalife requiera a su única y absoluta discreción. Si desea cancelar la Membresía de un fallecido, comuníquese con Servicios al Asociado.

2.5 TERMINACIÓN DE SU MEMBRESÍA

La meta de Herbalife es satisfacer las necesidades y exceder las expectativas de las personas interesadas en vender productos Herbalife® y/o construir un negocio independiente sólido. Del mismo modo, el propósito de esta Sección es proporcionar garantías, esencialmente asegurar que los nuevos Asociados Independientes entienden el apoyo de Herbalife a su negocio independiente y que comparten la visión de que su asociación con Herbalife es valiosa.

10 El Formato de Declaración de Transferencia está disponibles en Servicios al Asociado.

11 Las Membresías heredadas se considerarán entidades separadas, cada una de ellas sujeta a cumplir con las actividades comerciales, volumen de venta y condiciones de ganancias establecidas en el Plan de Ventas y Mercado de Herbalife, con la excepción del Volumen por Mérito Vitalicio, que permite combinar el Volumen Total del heredero con el Volumen Total de la Membresía heredada. El heredero es responsable por el pago de cuotas y saldos vencidos de cada Membresía.

2.5.1 Terminación

Un Asociado Independiente puede terminar su Membresía enviando una carta firmada a Herbalife. Se podrán aceptar solicitudes de terminación electrónicas, siempre y cuando se reciban del correo electrónico registrado en el sistema. La terminación se hará efectiva cuando sea recibida y aceptada por Herbalife.

2.5.2 Terminación dentro de 90 días

Si un Asociado Independiente decide terminar su Membresía dentro de los 90 días de haberla solicitado, podrá ser reembolsado por el precio neto original:

1. Del HMP; y
2. De los productos que estén sin abrir y en condiciones de volver a venderse, y literatura y artículos promocionales de Herbalife (“Materiales”) adquiridos desde que se convirtió en Asociado Independiente.

2.5.3 Recompra de Inventario

Un Asociado Independiente que termine su Membresía podrá devolver productos o materiales de venta que no se hayan abierto y que estén en condiciones de ser vendidos de nuevo, siempre que los productos hayan sido comprados a Herbalife dentro de los últimos 12 meses. El Asociado Independiente que termina su Membresía deberá ofrecer una prueba de compra de los productos no comprados directamente a Herbalife. Herbalife hará arreglos para recoger y pagará los gastos de envío por la devolución del producto a Herbalife. No se reembolsarán los gastos de envío y manejo del pedido original.

Capítulo 3 Actividades de negocio

3.1 OPERANDO SU NEGOCIO INDEPENDIENTE

3.1.1 Cumplimiento General

Los Asociados Independientes deben cumplir con las leyes y normas de cada país donde opera el negocio independiente Herbalife, incluyendo todas aquellas normas y leyes relacionadas en cualquier aspecto con el desarrollo del negocio independiente Herbalife. Los Asociados Independientes deben revisar estas normas con su línea descendente.

Además, los Asociados Independientes no deberán aconsejar, incitar o incentivar a otros Asociados Independientes a infringir los términos y condiciones de la Solicitud y Acuerdo de Membresía, las Normas de Herbalife o la ley.

3.1.2 Los Asociados Independientes son empresarios independientes

El Asociado Independiente es un empresario independiente que decide, entre otras cosas, sus propios horarios, el tiempo que desea dedicar a su negocio independiente, sus gastos y métodos de operación y como tal, no se le considera un

empleado, agente, tenedor de franquicias o valores fiduciarios de coinversión o beneficiario de Herbalife o de algún otro Asociado Independiente. Como contratistas independientes, los Asociados Independientes no tienen los derechos o beneficios que pueden tener los empleados de Herbalife y no deberán declarar lo contrario.

3.1.3 Mantener la reputación e imagen de Herbalife

El Asociado Independiente no deberá incurrir en conductas deshonestas, inmorales o delitos, ya sea en relación con su negocio independiente Herbalife o no, tampoco en conductas que Herbalife, a su sola y absoluta discreción, determine podrían afectar, impactar o dañar la reputación, imagen, productos, Propiedad Intelectual o prestigio de Herbalife, la Membresía o el Asociado Independiente en cuestión.

3.1.4 Responsabilidad por la conducta de otros que participen en la Membresía

El Asociado Independiente es responsable de la conducta de aquellos que participan operando la Membresía.

3.1.5 No asociar a otras organizaciones con Herbalife

Las reuniones de Herbalife no pueden usarse como un foro para expresar creencias personales no relacionadas con Herbalife o promover cualquier organización comercial o no comercial, compañía, evento o individuo. Herbalife es un negocio con igualdad de oportunidades y que no discrimina a ninguna persona por razón de raza, religión, género, cultura, ascendencia, color, edad, estado civil, nacionalidad de origen, condición médica y/o incapacidad, orientación sexual, identidad y expresión de género, ser veterano de guerra, o afiliación política.

3.1.6 Derechos no exclusivos para Asociados Independientes

Herbalife posee y permite a los Asociados Independientes Herbalife autorizados, una variedad de propiedades tangibles e intangibles o derechos exigibles de uso de propiedades tangibles e intangibles. Al Asociado Independiente le es aceptado, sujeto a las condiciones y limitaciones de la Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife, incluyendo todas las reglas incorporadas en dicho Acuerdo, un derecho no exclusivo de utilizar:

- La información contenida en materiales publicitarios, boletines, presentaciones, prensa, archivos físicos o digitales, lista (incluyendo, pero no limitada a, reportes de línea descendente o ascendente y la información del cliente), aplicaciones digitales, página web de la empresa, sistemas de información y cualquier otro sistema o material publicado o proporcionado por Herbalife;
- Información sobre la identidad, preferencias e información de patrocinio o relación de parentesco entre uno y otro, u otro Asociado Independiente y clientes, incluyendo detalles de contacto y otra información, protegidas o no por la Ley de privacidad y regulación.
- Seminarios de contenido didáctico, de mercadeo y artístico, entrenamiento, viajes de incentivo, eventos corporativos o cualquier otra actividad organizada o patrocinada por Herbalife;
- Espacio físico y accesorios en las instalaciones de Herbalife, incluyendo pero no limitado a centros de entrega y distribución operados por Herbalife o por terceros a nombre de Herbalife;
- Marca registrada, marca comercial, derechos de autor y cualquier otra propiedad intelectual de cualquier naturaleza, de propiedad de —o licenciado por— Herbalife.

El derecho de uso otorgado se encuentra estrictamente limitado al propósito de promoción, publicidad y venta de los productos Herbalife® por los Asociados Independientes Herbalife autorizados. El uso de estas propiedades para cualquier otro propósito constituye una infracción de la Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife y una infracción de estas normas.

Esta obligación y las condiciones sobre esta son válidas por todo el tiempo que dure la Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife y perdurarán indefinidamente luego de su terminación. En caso hubiera alguna infracción de la misma por parte del Asociado Independiente o sus agentes, el Asociado Independiente deberá indemnizar a Herbalife por cualquier pérdida o daño sufrido directa o indirectamente por la infracción de la cláusula, incluyendo todos los gastos incurridos al hacer valer esos derechos.

3.1.7 Manipulación del Plan de Ventas y Mercado

Las prácticas de registro inadecuadas y otros intentos de manipulación del Plan de Ventas y Mercado son consideradas serias infracciones, incluyendo enseñar o alentar a otros a comprometerse en tales actividades. Las penalidades pueden incluir la terminación y la pérdida de ganancias y calificaciones de las Membresías de cualquier persona involucrada (directa o indirectamente).

Ejemplos de manipulación del Plan de Ventas y Mercado

- Comprar productos con el nombre de otro Asociado Independiente (excepto cuando está permitido expresamente en las Normas).
- Comprar productos principalmente para intentar beneficiarse bajo el Plan de Ventas y Mercado (en lugar de comprar productos para el propósito de ventas a clientes, o para uso personal).
- Alentar a una línea descendente de hacer pedidos para beneficiar a la línea ascendente bajo el Plan de Ventas y Mercado.
- Enseñar o alentar a otra persona a infringir las Normas o manipular el Plan de Ventas y Mercado.

Ejemplos de prácticas de registro inadecuado

- Llenar la Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife con información falsa o engañosa, y
- Prometer a un Solicitante que el patrocinador o línea ascendente le proporcionará Asociados Independientes descendentes al Solicitante una vez que él o ella se vuelva Asociado Independiente.

3.1.8 Cantidades adeudadas a Herbalife

Si un Asociado Independiente tiene una deuda con Herbalife[12], hasta que no se le haya pagado por completo, Herbalife se reservará el derecho de (i) deducir el monto adeudado de cualquier suma pagadera al Asociado Independiente, (ii) retener el pago de dinero adeudado y (iii) decidir no reconocer ninguna calificación hasta que se le haya pagado el monto de la deuda.

3.1.9 Entrevistas o declaraciones a los medios de comunicación

Ocasionalmente, puede haber periodistas interesados en entrevistar a Asociados Independientes acerca del negocio o los productos Herbalife®. Si bien apreciamos el interés por el negocio y los productos, únicamente la Compañía o una persona designada por la misma están autorizadas para escribir o hablar con la prensa u otro medio de comunicación, por o en nombre de Herbalife o cualquiera de sus subsidiarias.

Si a un Asociado Independiente se le solicita una entrevista o realizar una declaración en los medios de comunicación acerca de Herbalife, el Asociado Independiente debe enviar la solicitud al Departamento de Comunicaciones Corporativas de Herbalife. De igual manera, los Asociados Independientes no deberán ofrecerse a ser entrevistados o invitar a la prensa o medios de comunicación a una reunión o evento Herbalife sin contar con una aprobación previa del Departamento de Comunicaciones Corporativas.

3.1.10 Conducta respecto de los empleados Herbalife

Herbalife está comprometida en proporcionar a sus empleados de un lugar de trabajo libre de discriminación y de acoso. Por lo tanto, ningún Asociado Independiente deberá incurrir en una conducta que Herbalife, a su sola y absoluta discreción, considere que constituye discriminación, acoso sexual o cualquier otro tipo de acoso en contra de alguno de sus empleados.

12 Dichas deudas pueden incluir cualquier monto que se deba a Herbalife por productos pedidos, ajustes a las ganancias por recompras de inventario por Asociados Independientes de líneas descendentes, penalidades económicas por infracciones de las Normas de Conducta, devolución de cheques u otra forma de pago por falta de fondos, o Cuotas Anuales por Servicios de Membresía retrasadas.

3.1.12 Responsabilidad del proovedor

Al usar los servicios de un proveedor externo a Herbalife, las acciones u omisiones del proveedor se considerarán acciones u omisiones del Asociado Independiente para fines de cumplimiento con las presentes Normas y la ley aplicable. El Asociado Independiente deberá confirmar que los servicios del proveedor cumplen con las Normas de Conducta y la ley aplicable.

3.2 NEGOCIO INTERNACIONAL

3.2.1 Actividades en países o territorios no abiertos

Un Asociado Independiente no podrá participar en ninguna actividad de negocio relacionada con Herbalife en cualquier país que no haya sido oficialmente abierto por Herbalife[13].

3.2.2 Actividades en países o territorios abiertos

Los productos Herbalife® están formulados y etiquetados de acuerdo con los requisitos del producto y etiquetamiento de cada país. Por esa razón, los productos elaborados y etiquetados para un país no podrán ser vendidos o distribuidos en otro país.

3.2.3 Actividades en China

Ningún ciudadano que no sea chino podrá realizar negocios en China. Ningún Asociado Independiente podrá enviar (o hacer arreglos de envío) o llevar ningún producto Herbalife® a China, sea o no para uso personal, consumo o regalo. Los Asociados Independientes registrados en China no podrán vender, comprar o distribuir los productos Herbalife® fuera de China.

3.2.4 Consumo personal

Los Asociados Independientes pueden comprar hasta 1,000 Puntos de Volumen de productos variados como Volumen Mensual para llevarlos con ellos mientras viajan. Los productos comprados bajo la política de consumo personal están destinados al uso propio del Asociado Independiente o para compartirlos con los miembros de su familia inmediata. Los Asociados Independientes no podrán (directa o indirectamente) enviar o hacer arreglos para el envío de los productos de un país a otro, sea o no para consumo personal.

13 Esta restricción incluye acciones, esfuerzos o intentos de:

- Contactar con autoridades gubernamentales en relación con la importación, exportación, o distribución de los productos Herbalife®.
- Registrar o licitar la propiedad intelectual de Herbalife o su Plan de Ventas y Mercado.
- Regalar, vender o distribuir productos Herbalife®, o el Paquete del Asociado Independiente Herbalife (HMP, por sus siglas en inglés);
- Promover los productos Herbalife® o la oportunidad de negocio independiente.
- Realizar reuniones (grandes o pequeñas) relacionadas con Herbalife, sus productos o la oportunidad de negocio independiente.
- Patrocinar a personas que residan o visitan los países no abiertos; o
- Publicitar que Herbalife pronto abrirá o que los productos Herbalife® pronto estarán disponibles en el país. Esto incluye la búsqueda de clientes o el patrocinio de nuevos Asociados Independientes mediante comunicaciones electrónicas, distribución de literatura o reuniones personales formales o informales.

3.2.5 Países no permitidos

Un Asociado Independiente no puede ser residente de un "País No Permitido"[14]. Asimismo, los Asociados Independientes no podrán, directa o indirectamente, realizar ninguna actividad de negocio Herbalife con una persona o entidad, de quien tengan alguna razón para creer que:

(i) Es residente de un País No Permitido u opera negocio en estos países;
(ii) Realiza ventas a personas que residen en un País No Permitido; o
(iii) Pertenece o es controlado por una entidad ubicada en un País No Permitido, o por una persona que normalmente resida en él.

Las actividades de negocio incluyen pero no están limitadas a lo siguiente:

- promover la oportunidad Herbalife;
- patrocinar a Asociados Independientes Herbalife;
- promover o vender productos Herbalife®.

El incumplimiento de esta Norma resultará en la terminación de la Membresía.

3.2.6 Lista OFAC

Los Asociados Independientes no tienen permitido hacer negocios con una persona, entidad u organización (consulte la Norma 3.2.5) que aparezca en la lista de Ciudadanos Especialmente Designados publicada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Lista OFAC), ni con una persona, entidad u organización que controle o esté en posesión de alguno que aparezca en dicha lista. La Lista OFAC se puede consultar en https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDN-List.

14 La lista de países no permitidos es actualizada cada cierto tiempo. La información más reciente respecto de estos países esta publicada en co.myherbalife.com. Es posible que los ciudadanos de Países No Permitidos que residen en otros países deban cumplir con requisitos adicionales. Comuníquese a con Servicios al Asociado al 57 (1) 6726969 para obtener más información.

3.3 HERRAMIENTAS COMERCIALES

Mientras que Herbalife tiene disponible de forma gratuita, o por un cargo mínimo, material de promoción y ayudas de ventas para el uso de los Asociados Independientes, la frase "Herramientas Comerciales", tal y como se usa aquí, se refiere a ayudas de ventas no producidas por Herbalife. La compra de Ayudas de Ventas, incluyendo las Herramientas Comerciales, es estrictamente voluntaria. No se requiere comprarlas o usarlas para hacerse Asociado Independiente Herbalife.

Los Asociados Independientes deberían comprar Ayudas de Ventas o Herramientas Comerciales si deciden por sí mismos, después de estar un tiempo considerable en el negocio independiente Herbalife, que estos materiales podrían apoyar sus ventas al por menor y/o en el desarrollo del negocio independiente.

Todas las Herramientas Comerciales y los Asociados Independientes que creen, vendan o usen Herramientas Comerciales deben cumplir las Normas y las leyes aplicables[15].

3.3.1 Ventas de Herramientas Comerciales sin fines de lucro

Los Asociados Independientes pueden vender Herramientas Comerciales a otros Asociados Independientes a un precio no superior a los gastos que se hayan hecho relacionados directamente con el producto o servicio que se ofrece[16].

Los Asociados Independientes podrán vender Herramientas Comerciales a otros Asociados Independientes con el único propósito de:

- Vender productos Herbalife®.
- Construir el negocio independiente Herbalife.
- Entrenar y motivar a sus propias organizaciones.

La venta de Herramientas Comerciales hecha por Asociados Independientes Herbalife a otros Asociados Independientes no podrá ser una actividad generadora de ganancias que se realice en lugar de, o junto con, el negocio independiente Herbalife.

15 Esto incluye leyes relacionadas con la confidencialidad de los datos del consumidor, derechos de privacidad, restricciones sobre telemercadeo, así como las restricciones a la comercialización vía Internet.

16 Los Asociados Independientes que venden Herramientas Comerciales o cobran por entrenamientos o reuniones deben utilizar la "Tabla de Seguimiento sobre Gastos y No Ganancias" que Herbalife pone a su disposición, y que la podrán encontrar en MyHerbalife de su país, así como mantener copias de la Tabla de Seguimiento y demás registros vinculados con la misma, como facturas recibos y otros documentos de apoyo, que se deben guardar durante un mínimo de dos (2) años. Herbalife tiene el derecho de solicitar copias de estos documentos y verificar el cumplimiento de la Norma.

NOTA: SE PROHÍBE LA PROMOCIÓN, VENTA Y COMPRA DE CONTACTOS PARA LA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO INDEPENDIENTE O PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE CUALQUIER FUENTE. SIN EMBARGO, LOS ASOCIADOS INDEPENDIENTES HERBALIFE PUEDEN GENERAR CONTACTOS PARA SU PROPIO USO Y PUEDEN PROPORCIONARLOS SIN COSTO A SU LÍNEA DESCENDENTE, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CONDUCTA DE HERBALIFE Y CON LAS LEYES LOCALES DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

3.3.2 Contactos

El término "contactos" incluye prospectos para la venta de los productos Herbalife® o la presentación de la oportunidad, así como publicidad, espacios publicitarios y paquetes de decisión.

Los Asociados Independientes pueden generar contactos para uso propio y también pueden proporcionarlos sin costo alguno a los Asociados Independientes de su línea descendente, siempre que cumplan con las normas de conducta de Herbalife y con las leyes locales de privacidad y protección de datos. Sin embargo, se prohíbe a los Asociados Independientes vender sus contactos a otros Asociados Independientes y ningún Asociado Independiente podrá comprar contactos de ninguna fuente.

3.3.3 Autorización de distribución

Los Asociados Independientes no podrán promover Herramientas Comerciales a un Asociado Independiente que no sea de su línea descendente o a un Asociado Independiente de línea descendente directa de un miembro del Equipo Presidente, a menos que el Asociado Independiente vendedor haya recibido consentimiento previo por escrito del miembro del Equipo Presidente en la línea ascendente inmediata del Asociado Independiente comprador. Si el consentimiento es revocado, estas ventas deben suspenderse inmediatamente, a menos que Herbalife, a su sola y absoluta discreción, determine que sería perjudicial para el comprador (por ejemplo, a mitad de una suscripción).

3.3.4 Promoción de Herramientas Comerciales proporcionadas por proveedores

Los Asociados Independientes solo pueden promover Herramientas Comerciales proporcionadas por proveedores si:

a) El Asociado Independiente ha confirmado de forma independiente que el proveedor y sus productos o servicios cumplen en todo aspecto con las Normas y leyes aplicables[17].

b) El Asociado Independiente le proporcione a Herbalife la certificación y documentación de respaldo de un contador público confirmando que no ha recibido pago directa o indirectamente y no obtendrá ningún beneficio económico del proveedor.

Un Asociado Independiente que ofrece servicios en la web por medio de un proveedor debe proporcionar el nombre, la dirección, los números de teléfono y fax, y la dirección de correo electrónico del proveedor a los otros Asociados Independientes que usen el sitio web.

3.3.5 Aviso de cese del uso o venta de Herramientas Comerciales

En el caso de que Herbalife determine que una o más de las Herramientas Comerciales infrinja sus normas, la ley o los derechos legales de otros, o que produzcan un riesgo significativo de que pudieran dañar el negocio o la reputación de Herbalife, su marca o imagen, esta última tendrá el derecho de exigir al Asociado Independiente que inmediatamente suspenda la venta o la utilización del método comercial en cuestión sin responsabilidad para Herbalife.

17 Si un Asociado Independiente tiene un interés económico con un proveedor o en cualquiera de sus transacciones, las acciones del proveedor serán consideradas como acciones del propio Asociado Independiente para los efectos de las Normas. Herbalife no recomienda o avala materiales que no haya producido.

Capítulo 4 Ventas

4.1 VENTA AL CONSUMIDOR

Herbalife es una compañía de venta directa cuyos Asociados Independientes son empresarios independientes que venden los productos Herbalife® directamente a los consumidores, además de ofrecerles información acerca de los productos y apoyo social.

4.1.1 No están permitidos los establecimientos de venta al por menor

Un Asociado Independiente no puede exhibir o vender productos Herbalife®, literatura o artículos promocionales en un establecimiento de venta al por menor. Un establecimiento de venta al por menor es una tienda o algún otro establecimiento permanente de venta donde los transeúntes son atraídos o entran a comprar productos debido a su publicidad, ubicación, letreros, visibilidad o similares. Por ejemplo, incluye mercados (abiertos o cerrados), farmacias, kioscos o puestos (temporales o permanentes), mercados de segunda mano, mercados de pulgas o cualquier otro lugar que Herbalife considere, a su sola y absoluta discreción, es inconsistente con la venta directa. Por favor, consulte la tabla sobre *"Lo que puede y no puede hacerse en la venta directa"*.

4.1.2 Oficinas privadas de los Asociados Independientes

Los productos Herbalife® pueden venderse en oficinas privadas, siempre y cuando no se publicite la venta de los productos, ni puedan verse letreros desde la calle o la acera y la apariencia de la oficina no invite a los transeúntes a comprar los productos Herbalife®. Doctores o profesionales del cuidado de la salud que también sean Asociados Independientes podrán vender los productos Herbalife® desde sus oficinas, siempre y cuando no se exhiban dichos productos.

4.1.3 Proporcionar Notas de Pedido y mantener copias para los registros

El Asociado Independiente debe proporcionar una Nota de Pedido con la información completa a cada cliente al finalizar

Lo que puede y no puede hacerse en la venta directa

Lugares	Exhibición	Ventas	Promoción o publicidad de venta de productos	Señalización en exteriores	Degustación o reparto de muestras	Materiales con marca
Para venta al por menor	No	No	No	No	No [3]	Sí
Kioscos temporales*, locales en centros comerciales y expendios	No	No	No	No	No [3]	Sí
Ferias de trueque, mercados de pulgas, mercados al aire libre, carritos para venta en la calle	No	No	No	No	No	No
Oficinas privadas de Asociados Independientes	Sí [1]	Sí	No	No	Sí	Sí
Doctores u otras oficinas profesionales	No	Sí	No	No	Sí	Sí
Clubes de Bienestar (locales no residenciales)	Sí [1]	Sí	No	No	Sí	Sí
Clubes de Bienestar (locales en casas)	Sí [1]	Sí	No	No	Sí	Sí
Establecimientos de servicio	No	Sí	No	No	No [3]	Sí
Ferias comerciales, eventos deportivos y comunitarios	Sí	No	No	Sí [2]	No [3]	Sí

* *Temporal* se define como 'ocasionalmente presente, no permanente'. Los locales permanentes no se permiten.
1 No visibles desde el exterior.
2 Sujeto a limitaciones respecto al contenido. Se permite para identificar locales.
3 La degustación de productos preparados no está permitida. Solo se pueden entregar como muestras los productos que estén etiquetados para su distribución en porciones individuales.

cada venta. La Nota de Pedido debe incluir la lista de productos vendidos, el precio de venta y el nombre, la dirección y los números de teléfono del Asociado Independiente y del cliente.

Los Asociados Independientes deben mantener copias de todas las Notas de Pedidos y otros registros de distribución de productos por un periodo de dos (2) años. Herbalife tiene derecho a pedir copias y verificar las transacciones y los términos de las ventas o los servicios proporcionados por el Asociado Independiente.

4.1.4 Política de reembolso al cliente

Los productos Herbalife® tienen una garantía de 30 días de reembolso al cliente. El periodo de 30 días comienza en la fecha en que el cliente recibe los productos. Cuando un cliente solicite que se cumpla con la garantía, los Asociados Independientes deben responder rápida y cortésmente.

El Asociado Independiente puede ofrecer al cliente la opción de un reembolso completo del precio de la compra o darle un crédito equivalente para el intercambio por otros productos Herbalife®; el Asociado Independiente debe cumplir con la elección del cliente.

4.2 PAGOS Y AJUSTES

Para poder calificar para recibir Bono de Organización Descendente, Bono de Producción y otros bonos ofrecidos por la Compañía, los Asociados Independientes deberán cumplir los requisitos de Producción de Ventas y Puntos de Regalías que están claramente definidos en la sección del "Plan de Ventas y Mercado" en este libro, o en otros materiales de información y promoción.
Además, para ganar esos pagos, los Asociados Independientes deberán cumplir ciertos requisitos para clientes al por menor y distribución de productos, y confirmarlos el primer día de cada mes en el Formulario de Certificación de Ganancias[18].

4.2.1 Distribución de productos

Herbalife es una compañía de distribución de productos. Los productos comprados de Herbalife se deben vender y distribuir a clientes y Asociados Independientes de línea descendente, o utilizados por Asociados Independientes y sus familiares inmediatos para su consumo personal.

La compra de productos con el propósito principal de avanzar dentro del Plan de Ventas y Mercado no está permitido. Dichas compras podrían resultar en penalidades severas, la disminución de estatus incluyendo ser puesto en periodo de prueba, la suspensión de los privilegios de compra y de ganancias, la descalificación en la participación para bonos y terminación de la Membresía.

18 Los Formularios de Certificación de Ganancias están disponibles en co.MyHerbalife.com

4.2.2 La Norma de 10 Clientes al por Menor

Un Asociado Independiente deberá vender personalmente por lo menos a diez (10) clientes al por menor en un mes de volumen determinado, para calificar y recibir Bono por Organización Descendente, Bonos de Producción y otros bonos pagados por Herbalife. Para poder cumplir con los requisitos de certificación de esta Norma, un Asociado Independiente podrá contar con alguno o con todos los siguientes criterios en cada Mes de Volumen:

- Una venta a un cliente al por menor;
- Una venta a un Asociado Independiente de primera línea descendente con hasta 200 Puntos de Volumen adquiridos personalmente (y sin Asociados Independientes de línea descendente) se podrá contar como una venta a un (1) cliente al por menor; y
- Un participante de un Club de Bienestar que haya consumido productos durante diez (10) visitas al Club de Bienestar en el transcurso de un mes de Volumen podrá contar para el operador del Club de Bienestar como venta a un (1) cliente al por menor[19].

En el caso de que un Asociado Independiente no certifique oportunamente a Herbalife haberle vendido a por lo menos diez (10) clientes al por menor en un Mes de Volumen determinado, no se le pagarán Bono de Organización Descendente, Bono de Producción y otros bonos.

4.2.3 70%

Para poder calificar y recibir Bono de Organización Descendente, Bono de Producción y otros bonos de Herbalife, por lo menos un 70% del valor total de los productos comprados en cada Mes de Volumen por el Asociado Independiente se debe vender y consumir dentro de ese mes.

Para efectos de cumplir con los requisitos de certificación de esta Norma, un Asociado Independiente podrá contar con alguno o con todos los siguientes criterios:

- Ventas a clientes al por menor;
- Ventas al por mayor a sus Asociados Independientes de línea descendente; y
- Producto consumido en Clubes de Bienestar[20].

19 En el caso de que un Asociado Independiente utilice sus actividades de degustación de producto en un Club de Bienestar para cumplir con esta norma, tendrá que llevar, durante al menos dos años, un registro de las visitas de los participantes anotando sus nombres, las fechas de sus visitas e información de contacto. El Asociado Independiente pondrá estos registros a disposición de la Compañía cuando esta los solicite para efectos de verificación.

20 En el caso de que un Asociado Independiente utilice sus actividades de degustación de producto en un Club de Bienestar para cumplir con esta norma, tendrá que llevar, durante al menos dos años, un registro de las visitas de los participantes anotando sus nombres, las fechas de sus visitas e información de contacto. El Asociado Independiente pondrá estos registros a disposición de la Compañía cuando esta los solicite para efectos de verificación.

En el caso de que un Asociado Independiente no certifique oportunamente a Herbalife haber vendido o consumido 70% de sus compras de producto en ese Mes de Volumen, no se le pagarán Bono de Organización Descendente, Bono de Producción y otros bonos.

4.3 PRÁCTICAS DE VENTA

4.3.1 Asociados Independientes como embajadores de la marca

Un Asociado Independiente deber ser siempre cortés y considerado, y no debe presionar para efectuar una venta.

4.3.2 Venta de los productos con fines de reventa a personas que no son Asociados Independientes

Ningún Asociado Independiente podrá vender o de otro modo proporcionar productos Herbalife® a personas que no sean Asociados Independientes y cuya intención sea revender dichos productos.

4.3.3 Modificaciones a etiquetas y materiales

Un Asociado Independiente no deberá borrar, agregar, modificar o alterar las etiquetas, textos, materiales o empaques de ningún producto o material informativo Herbalife, incluyendo el HMP (Paquete del Asociado Independiente Herbalife).

4.3.4 Se prohíbe la reventa de muestras o de porciones de consumo diario

Los productos que no están etiquetados y empaquetados para su venta individual, como unidades o porciones individuales, no se deben revender.

4.3.5 Presentaciones e indicaciones de uso

Las presentaciones de los productos Herbalife® deben ser completas, coherentes y consistentes con la información en las etiquetas y publicaciones de apoyo. Durante la venta de productos o la entrega de muestras, un Asociado Independiente debe explicar las indicaciones y precauciones de uso, si las hubiera, especificadas en la etiqueta de los productos. Los Asociados Independientes deberían recomendar que los clientes con condiciones médicas preexistentes o bajo tratamiento médico consulten con un médico antes de cambiar sus dietas.

4.3.6 Almacenamiento de producto

Los Asociados Independientes son responsables de almacenar apropiadamente y seguir las instrucciones de almacenamiento proporcionadas en las etiquetas de los productos Herbalife®. El almacenamiento apropiado de productos incluye:

- Mantener los productos apropiadamente sellados; y
- Mantener los productos en un lugar seco y fresco, fuera de la luz directa del sol.

4.3.7 Servicio al cliente

El Asociado Independiente debe proporcionar su información de contacto actualizada a sus Clientes e informarles que está a su disposición para responder preguntas, ofrecer información y resolver sus dudas. El Asociado Independiente debe responder a toda pregunta o inquietud para lo cual deben consultar y usar los materiales y herramientas educativas disponibles o comunicarse directamente con Herbalife. Además, los Asociados Independientes deberán entregar los productos a sus Clientes en un tiempo razonable después de concluir la venta.

Capítulo 5 Patrocinio y liderazgo

5.1 RESPONSABILIDADES DEL PATROCINADOR

5.1.1 Entrenamiento

Uno de los papeles del patrocinador es mantenerse informado de las políticas de Herbalife para que pueda aconsejar y entrenar correctamente a sus Asociados Independientes de línea descendente. Un patrocinador puede buscar ayuda de su Mayorista o miembro del Equipo TAB de su línea ascendente, pero la responsabilidad primaria de entrenamiento es del patrocinador. Esto incluye enseñar los principios correctos sobre:

- Productos Herbalife® y su uso.
- Normas de Herbalife.
- Plan de Ventas y Mercado Herbalife.
- Uso apropiado de publicidad, literatura y ayudas de ventas.
- Garantía de Satisfacción de Herbalife.

Ningún patrocinador podrá exigir a un Asociado Independiente patrocinado personalmente el pago de suma alguna por el entrenamiento o las instalaciones de entrenamiento brindados, a menos que explique claramente que el Asociado Independiente puede elegir si quiere o no participar en dicho entrenamiento y establezca de antemano el costo del mismo. Si el Asociado Independiente no acepta participar en dicho entrenamiento, el patrocinador estará obligado a ofrecer el entrenamiento básico necesario para aprender la actividad comercial independiente, sin costo alguno[21].

5.1.2 Relación independiente

Un patrocinador debe mantener y sostener una relación independiente con su línea descendente. No pueden participar o interferir en el negocio independiente de su línea descendente y no pueden sugerir o desarrollar una relación empleador/empleado entre ellos y su línea descendente.

5.1.3 Preparación de los documentos del Asociado Independiente

El patrocinador debe preparar apropiadamente las Solicitudes y Acuerdos de Membresía Herbalife y Formularios de Calificación a Mayorista y enviarlos a Herbalife oportunamente.

21 Vea la Norma 3.3.1 Ventas de Herramientas Comerciales sin fines de lucro.

5.2 OFRECIENDO LA OPORTUNIDAD

5.2.1 Declaraciones

Al ofrecer la oportunidad Herbalife o al presentar el Plan de Ventas y Mercado, un Asociado Independiente NO DEBE manifestar o dar a entender que:

- Patrocinar Asociados Independientes es tan importante como las ventas a clientes al por menor.
- Un Asociado Independiente puede beneficiarse primordialmente por patrocinar a otros Asociados Independientes.
- El Asociado Independiente tiene la obligación de patrocinar a otros para poder ser Asociado Independiente.
- El éxito se podría conseguir con poco o sin esfuerzo. Un Asociado Independiente debe indicar claramente que el Bono de Organización Descendente, Bono de Producción u otras ganancias solo se pueden conseguir a través de las ventas continuas de los productos Herbalife® a clientes al por menor.
- Existe alguna obligación de comprar productos Herbalife® y Materiales o Herramientas Comerciales (con excepción del HMP, Paquete del Asociado Independiente Herbalife). El Asociado Independiente tampoco debe manifestar que el Bono de Organización Descendente, Bono de Producción u otras ganancias podrían obtenerse primordialmente de la compra de productos en vez de con la venta de los productos.

5.3 PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE PATROCINIO

La relación Patrocinador / Asociado Independiente es la base del Plan de Ventas y Mercado. Estas Normas protegen a ambas partes, salvaguardando los derechos del patrocinio. Los Asociados Independientes patrocinadores invierten tiempo considerable, energía, liderazgo y entrenamiento para apoyar a su línea descendente. Los cambios de patrocinios son perjudiciales para la integridad del negocio independiente Herbalife y no son aconsejados. Solo en ocasiones excepcionales se permiten los cambios de patrocino y siempre bajo la sola y absoluta discreción de Herbalife.

5.3.1 Inducir a cambiar de patrocinador

Ningún Asociado Independiente podrá interferir entre la relación de otro Asociado Independiente y su patrocinador. Por ejemplo, ningún Asociado Independiente debe inducir, ofrecer, incitar, alentar, solicitar o influir de alguna otra manera, o intentar persuadira otro Asociado Independiente a cambiar de patrocinador o línea de patrocinio, directa o indirectamente.

5.3.2 Corrección de patrocinio

Un Asociado Independiente que desee solicitar una corrección de patrocinio, deberá completar y enviar un Formulario de "Solicitud de Cambio de Patrocinio"[22] junto con un Formulario de "Consentimiento de Cambio de Patrocinio" del patrocinador actual y una carta de aceptación del patrocinador propuesto. Toda la documentación debe contar con la firma de dos testigos. Las solicitudes para correcciones de patrocinio serán consideradas únicamente si se cumplen todas las siguientes circunstancias:

- Se cometió algún error en la información del patrocinador presentada en la Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife.
- La solicitud se presente dentro de los 90 días desde que Herbalife aceptó la Solicitud y Acuerdo de Membresía actual.
- El patrocinador actual y el propuesto están en la misma línea organizacional.
- La Membresía actual no ha alcanzado el nivel de Mayorista.
- El Asociado Independiente que hace la solicitud aún no haya patrocinado a ningún otro Asociado Independiente.

5.3.3 Solicitud de cambio de patrocinio

Para proteger la integridad de las líneas de patrocinio, principio fundamental del modelo de venta multinivel, los cambios de patrocinio son desalentados y solo serán aprobados por Herbalife bajo circunstancias excepcionales.

Un Asociado Independiente que desea solicitar un Cambio de Patrocinio deberá completar y enviar un Formulario de "Solicitud de Cambio de Patrocinio"[23] (firmado por dos testigos) junto con un Formulario de "Consentimiento de Cambio de Patrocinio" (firmado por dos testigos) del patrocinador actual y todos aquellos en línea ascendente que ganen Bono de Organización Descendente y Bono de Producción, incluyendo hasta el primer miembro del Equipo del Presidente activo que gane el 7% de Bono de Producción. Además, Herbalife deberá recibir una carta de aceptación del patrocinador propuesto (firmada por dos testigos). Si ambos patrocinadores, actual y propuesto, comparten el mismo patrocinador en línea ascendente y se encuentran al mismo nivel en lo que a ganancias y posición en la escalera del éxito se refiere, bajo el Plan de Ventas y Mercado, el Asociado Independiente que solicita el cambio solamente deberá obtener un "Formulario

22 Puede solicitar el Formulario de Cambio de Patrocinio y el Formulario de Aceptación de Cambio de Patrocinio requerido al Departamento de Servicios al Asociado. Estos formularios y toda la demás documentación especificada deberán ser enviados al Departamento de Servicios al Asociado para que Herbalife pueda considerar dicha solicitud.

23 Puede solicitar el Formulario de Cambio de Patrocinio y el Formulario de Aceptación de Cambio de Patrocinio requerido al Departamento de Servicios al Asociado. Estos formularios y toda la demás documentación especificada deberán ser enviados al Departamento de Servicios al Asociado para que Herbalife pueda considerar dicha solicitud.

de Consentimiento de Cambio de Patrocinio" del patrocinador actual (firmado por dos testigos) y una carta de aceptación de parte del patrocinador propuesto (firmada por dos testigos). Si Herbalife aprobara el cambio, se permitirá al Asociado Independiente solicitante mantener a sus Asociados Independientes de línea descendente, siempre y cuando la línea descendente y línea ascendente estén de acuerdo.Si se negara la solicitud de cambio de patrocinio, el Asociado Independiente podría terminar su Membresía y cumplir con el Periodo de Inactividad antes de volver a solicitar una Membresía Herbalife bajo un patrocinador distinto.

Capítulo 6 Publicidad de su negocio independiente

6.1 AFIRMACIONES Y DECLARACIONES

Cuando se comparten historias personales con los demás, los Asociados Independientes están realizando afirmaciones. Aunque sean afirmaciones simples sobre los beneficios que han experimentado al seguir un programa o al consumir los productos Herbalife®, o al hablar sobre sus ganancias por las ventas de los productos, esto representa para otras personas cómo funcionan los productos, para qué son los productos o lo que se podría conseguir a través del Plan de Ventas y Mercado. A través de estas afirmaciones, los clientes perciben las características y funciones de los productos y el Plan de Ventas y Mercado. Los Asociados Independientes pueden realizar afirmaciones siempre y cuando cumplan con las regulaciones específicas establecidas por la ley y con las Normas. Estas Normas tienen el objetivo, en parte, de ayudar a los Asociados Independientes a cumplir con la ley.

6.1.1 Legales, veraces y no engañosos

Todas las afirmaciones y los testimonios deben ser legales, veraces y no engañosos. Las afirmaciones deben:

- Basarse razonablemente en hechos y contar con sustento escrito antes de su publicación u otra forma de comunicación.
- Ser consistentes con las afirmaciones mostradas en ese momento en los materiales de Herbalife y las etiquetas de los productos[24].

6.1.2 Afirmaciones de control de peso

Todas las afirmaciones sobre control de peso, incluyendo los testimonios, deben ir acompañadas por el siguiente descargo de responsabilidad:

"Los resultados presentados no son típicos, los resultados individuales varían. Toda referencia a control de peso está relacionada a un Programa de Control de Peso, que incluye una alimentación balanceada, ejercicio regular, una adecuada ingesta diaria de líquidos, suplementación alimenticia según corresponda y descanso apropiado. Los productos Herbalife® no son medicamentos y no tienen efectos terapéuticos".

6.1.3 Afirmaciones de producto

Los Asociados Independientes DEBEN:

- Solamente realizar afirmaciones permitidas en la etiqueta del producto o en los materiales de Herbalife.
- Acompañar todas las afirmaciones con el descargo de responsabilidad aprobado.

Los Asociados Independientes NO DEBEN:

- Declarar que los productos Herbalife® tienen el propósito de prevenir, tratar, curar enfermedades o condiciones médicas, o discutir experiencias con medicamentos.
- Usar el nombre de INVIMA o cualquier otra agencia reguladora al presentar los productos Herbalife®.

6.1.4 Afirmaciones de ganancias

Cualquier declaración en referencia a las ganancias actuales o potenciales de un Asociado Independiente se considera una "Afirmación de Ganancias". Las "Afirmaciones de Estilos de Vida" (incluyendo fotos de autos, piscinas, viajes, etc.) también son afirmaciones de ganancias.

Descargos de responsabilidad para materiales con la marca Herbalife: Todas las afirmaciones de ganancias que mencionen a Herbalife requieren del siguiente descargo de responsabilidad:

Estas ganancias corresponden a los individuos (o ejemplos) mostrados y no son promedio. Si desea información del desempeño financiero promedio, vea la Declaración de Ganancia Bruta Promedio pagada por Herbalife en Herbalife.com.co y en co.MyHerbalife.com.

Descargo de responsabilidad alternativo para materiales con la marca Herbalife: El siguiente descargo de responsabilidad es también aceptable cuando se describan los resultados logrados por el 1% superior de los Asociados Independientes Herbalife:

Las ganancias presentadas corresponden a las personas en el 1% superior de los Asociados Independientes Herbalife. Para datos adicionales del desempeño financiero promedio, vea la Declaración de Ganancia Bruta Promedio Pagada por Herbalife, en Herbalife.com.co y en co.MyHerbalife.com.

24 La ley en referencia a las afirmaciones está sujeta a cambios. Para la comodidad de los Asociados Independientes (pero no como consejo legal), Herbalife podría publicar actualizaciones sobre esta Norma, los descargos de responsabilidad y la Declaración de Ganancia Bruta Promedio pagada por Herbalife en co.MyHerbalife.com. Los Asociados Independientes deben visitar el sitio web con regularidad para ver los avisos y las actualizaciones.

Descargo de responsabilidad para materiales sin la marca Herbalife: Si una afirmación de ganancias se realiza en materiales que no mencionan a la marca Herbalife, se puede utilizar el siguiente:

Estas ganancias aplican a los individuos (o ejemplos) mostrados y no son promedio.

Descargos de responsabilidad alternativos para materiales sin la marca Herbalife: Bajo las siguientes limitadas circunstancias se aceptan los descargos de responsabilidad alternativos descritos a continuación:

1. Al describir los resultados logrados por el 1% superior de los Asociados Independientes Herbalife:

   Las ganancias que se presentan corresponden a las personas dentro del 1% superior de todos los participantes, y no al promedio.

2. Al hacer publicidad en tarjetas de presentación, tarjetas de oportunidad, anuncios clasificados o en cualquier otro formato inferior a 15.24 cm^2:

   Las ganancias que se presentan no son típicas.

6.1.5 Tamaño y colocación de los Descargos de Responsabilidad

Presentaciones de audio (en vivo o grabadas anteriormente)
Los descargos de responsabilidad deben realizarse oralmente junto con las afirmaciones.

Presentaciones audiovisuales (en vivo o grabadas anteriormente)
Si aparece en el escenario o en un video, el descargo de responsabilidad debe ser legible y cercano a la afirmación. Si aparece en la pantalla, el descargo de responsabilidad debe permanecer en la pantalla el tiempo suficiente y con un tamaño de letra suficientemente grande para que un lector promedio pueda leerla por completo.

Presentaciones escritas
El descargo de responsabilidad debe aparecer:

- De un color que haga contraste con el color del fondo (ejemplo: negro sobre blanco);
- Cercano a la afirmación (el descargo de responsabilidad debe aparecer en la misma página o pantalla que la afirmación); y
- En un tamaño de letra que sea por lo menos un 75% del tamaño de la letra utilizada en la afirmación, pero que no sea menor a 10 puntos y lo suficientemente grande para que un lector promedio pueda leerla por completo.

6.1.6 Afirmaciones de negocio independiente en casa

Al promover la oportunidad Herbalife, los Asociados Independientes no podrán falsear el grado en el que puedan realizar sus actividades únicamente en casa. Los Asociados Independientes deben enfatizar que la interacción personal es fundamental en las ventas directas.

6.1.7 Afirmaciones referentes a la relación entre Herbalife y los Asociados Independientes Herbalife

La oportunidad Herbalife constituye una potencial oportunidad de obtener ganancias para los Asociados Independientes, pero por ningún motivo es un "empleo". Los Asociados Independientes Herbalife no son empleados, son contratistas independientes. Como tales, los Asociados Independientes no podrán afirmar, representar ni insinuar que son empleados de, hablan de parte de, o que brindan algún tipo de servicio de consultoría para Herbalife. Tampoco podrán sugerir que el negocio independiente Herbalife es un empleo.

Por ejemplo, los Asociados Independientes no podrán usar las palabras: "empleo", "salario", "trabajo" (o términos similares) al promover la oportunidad.

Los Asociados Independientes no podrán ofrecer la oportunidad de ganancias empleando herramientas esenciales o totalmente dedicadas a anunciar oportunidades de empleo, incluyendo —sin limitarse a— anuncios de "Se solicita", foro de avisos de empleo, buscadores de empleo en Internet, a menos que tales anuncios indiquen de manera clara y precisa que lo que se está ofreciendo es una oportunidad de obtener ganancias independientemente y no un empleo o trabajo.

6.1.8 Afirmaciones sobre la oportunidad de negocio independiente

Al ofrecer, promocionar o conversar sobre la oportunidad de negocio independiente Herbalife, no se permite al Asociado Independiente:

- Presentar la oportunidad Herbalife como una franquicia[25] u ofrecer una franquicia en relación con una Membresía Herbalife.
- Declarar o insinuar que:
- patrocinar Asociados Independientes es tan importante como las ventas a clientes;
- el Asociado Independiente puede beneficiarse principalmente por patrocinar a otros Asociados Independientes;

- el Asociado Independiente está obligado a patrocinar a otros Asociados Independientes;
- el Asociado Independiente puede tener éxito con un mínimo esfuerzo o sin esforzarse;

25 Herbalife no cuenta con territorios o franquicias y la Membresía Herbalife no es una franquicia.

- el Asociado Independiente debe adquirir productos, materiales (excepto por el HMP), herramientas comerciales o ayudas de venta de Herbalife; o
- se pueden obtener beneficios como Bonos de Organización Descendente o Bonos de Producción (entre otros) solo por la compra de productos, en lugar de la venta del producto.

6.2 USO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE HERBALIFE

Mantener la integridad de la marca Herbalife es una de las principales responsabilidades de Herbalife. La siguiente sección está dirigida a ayudar a los Asociados Independientes a entender el significado de la propiedad intelectual de Herbalife.

Herbalife vigila continuamente el mercado respecto del uso inadecuado, inconsistente e inapropiado de su propiedad intelectual, incluyendo marcas comerciales, logotipos, lemas y derechos de autor, entre otros. Este dedicado seguimiento garantiza y conserva la reputación ganada como empresa global de productos de nutrición de la más alta calidad.

6.2.1 Definiciones:

Derecho de autor de los materiales: Herbalife cuenta con el derecho de autor de todos sus materiales impresos, del contenido publicado en Internet y de las producciones de audio y video grabadas por o para Herbalife.

Una marca registrada es el nombre propio o símbolo que identifica a Herbalife como el origen de los productos y servicios que venden y proveen los Asociados Independientes. Por ejemplo: Herbalife® y el logotipo de tres hojas son marcas registradas de Herbalife, así como varios de los productos de la marca Herbalife como Xtra-Cal® o Herbalifeline®.

Un nombre comercial es el nombre de negocio, el cual Herbalife tiene derecho a usar con exclusividad. Por ejemplo: Herbalife International of America, Inc., y HLF Colombia, Ltda. son nombres comerciales. Los Asociados Independientes no deben registrar nombres comerciales que incluyan la palabra HERBALIFE u otros nombres de la marca Herbalife.

La imagen de marca incluye las características de la apariencia visual del producto o de su envasado, que representa el origen de los productos para el consumidor. Por ejemplo: incluye el diseño de algunos productos y envases de los productos Herbalife®.

Un secreto comercial es la información confidencial generalmente no conocida fuera de Herbalife y que tiene un valor comercial. Los secretos comerciales de Herbalife incluyen fórmulas, relaciones con proveedores, proyectos de desarrollo de la marca y productos que todavía no se han lanzado al mercado, planes de negocio, procesos y recopilaciones de datos de identificación o con relación a otros Asociados Independientes, incluyendo genealogías.

La propiedad intelectual de Herbalife incluye los materiales con derecho de autor, las marcas registradas, los nombres comerciales y los secretos comerciales.

6.2.2 Materiales con derecho de autor

Herbalife cuenta con el derecho de autor de todos sus materiales impresos, del contenido publicado en Internet y de las grabaciones de audio y video producidas por o para Herbalife. Los Asociados Independientes deben respetar las condiciones listadas en las instrucciones de descarga de dichos documentos u otra autorización por escrito.

Todo el material con derecho de autor de Herbalife debe estar acompañado por la siguiente declaración:

"Reproducido con el permiso de Herbalife. Todos los derechos reservados".

Herbalife se reserva el derecho de retirar su consentimiento para usar sus materiales con derecho de autor en cualquier momento y a su sola discreción.

6.2.3 Marcas registradas, imagen de marca y nombres comerciales

Los Asociados Independientes pueden usar aquellos materiales de marca registrada, nombres comerciales y la imagen de la marca que Herbalife ponga a su disposición para descargar.

- Las marcas registradas y los nombres comerciales de Herbalife solo pueden obtenerse de Herbalife.
- Los Asociados Independientes siempre deben identificarse claramente como Asociados Independientes Herbalife.
- Los Asociados Independientes no pueden alterar las marcas registradas ni la imagen de marca de ninguna manera, excepto para cambiar su tamaño. Cambiar el tamaño de los materiales está permitido solamente si la imagen permanece clara en todo detalle y la percepción o calidad de los servicios y productos Herbalife® no disminuye.
- Los Asociados Independientes pueden usar las marcas registradas y la imagen de marca de Herbalife solamente en concordancia con la actual Guía del Uso de la Marca del Asociado Independiente[26].
- Los Asociados Independientes deben incluir la siguiente declaración:
  "Todas las marcas registradas son propiedad de Herbalife International, Inc., a no ser que se indique lo contrario".

26 La Guía del Uso de la Marca para el Asociado Independiente Herbalife es publicada en Claves para el Éxito / Campañas Herbalife / Yo soy Herbalife Profesional en co.MyHerbalife.com.

Herbalife se reserva el derecho de retirarle al Asociado Independiente su consentimiento de uso de estos materiales en cualquier momento y bajo su sola y absoluta discreción.

6.2.4 Secretos comerciales

Un Asociado Independiente mantendrá los secretos comerciales en confidencialidad y no debe revelarlos en ningún momento, inclusive después de terminada su Membresía.

6.2.5 Uso limitado para el negocio independiente Herbalife

Los Asociados Independientes deben usar la propiedad intelectual de Herbalife solamente para propósitos de conducir su negocio independiente Herbalife.

6.2.6 TV, radio, revistas o periódicos

La palabra "Herbalife" o su mención específica o fotos de cualquier servicio o producto Herbalife® no se pueden utilizar en ningún medio publicitario incluyendo publicidad impresa, digital, grabaciones de audio o visuales, periódicos, revistas, radio y televisión o Internet; ni de ningún otro medio, excepto los permitidos.

6.2.7 Medios electrónicos

En cuanto al uso de los medios electrónicos, un Asociado Independiente no deberá comprar palabras clave, en relación a Herbalife, de los proveedores de búsquedas (ejemplo: Google). Así, comprar una posición de prioridad –como un sitio web conducido por un Asociado Independiente que aparezca en los recuadros de búsquedas pagadas exhibidas con los resultados de las búsquedas– no está permitido. Estos términos incluyen, pero sin limitación a, cualquier término que incluya la palabra "Herbalife" o el nombre de cualquier producto Herbalife® o la oferta de algún servicio ofrecido por Herbalife o cualquier otra propiedad intelectual de Herbalife.

6.2.8 Números de teléfono gratuitos

Los Asociados Independientes pueden tener un número de teléfono adonde se los puede llamar gratuitamente. Sin embargo, un Asociado Independiente no debe utilizar ninguna marca registrada, nombres comerciales, nombres de productos o lemas comerciales junto con el número de teléfono gratuito. Los Asociados Independientes pueden identificarse o presentarse solamente como Asociados Independientes Herbalife.

6.2.9 Anuncios en la guía telefónica

Los Asociados Independientes pueden figurar en las listas de la guía telefónica bajo el titular "Asociado Independiente Herbalife". La única información que puede incluirse es el nombre del Asociado Independiente, la dirección, el número telefónico, el número de fax, el correo electrónico o el sitio web. Toda publicidad debe estar acorde con todas las Normas de publicidad de Herbalife. La palabra "Herbalife" (fuera de "Asociado Independiente Herbalife") y cualquier otra propiedad intelectual de Herbalife no debe usarse de otra manera que no sea la aprobada anteriormente para el uso publicitario por parte de Herbalife. Se permiten los anuncios por categorías bajo titulares correctos y legales incluyendo: "Productos para el cuidado del cabello", "Productos para el cuidado de la piel", "Productos de nutrición".

6.2.10 El nombre o la imagen de Mark Hughes

El nombre o la imagen de Mark Hughes (fundador de Herbalife) no podrán ser utilizados en ninguna forma de publicidad.

6.2.11 Direcciones de Herbalife

Ningún Asociado Independiente podrá usar, publicar o promocionar las direcciones de las oficinas de Herbalife como si fueran propias.

6.2.12 Uso de la propiedad intelectual de terceros

Los Asociados Independientes no podrán usar marcas comerciales, nombres comerciales ni nombres de producto (ni variación alguna de los mismos), así como texto, fotos, imágenes, videos o gráficos que sean creados por —o de propiedad de— un tercero, a menos que hayan solicitado y obtenido autorización previa por escrito de su dueño. Toda propiedad intelectual de terceros deberá ser apropiadamente referenciada como de su propiedad y los Asociados Independientes deben respetar cualquier restricción y condición sobre su uso que imponga el dueño de dicha propiedad intelectual.

6.2.13 Terminación de la Membresía Herbalife

Si se termina la Membresía Herbalife por cualquier razón, el Asociado Independiente debe discontinuar de inmediato todo uso de propiedad intelectual de Herbalife y actualizar su información personal del perfil de cualquier cuenta de red social para reflejar que ha dejado de ser un Asociado Independiente Herbalife.

6.3 PUBLICIDAD Y PROMOCIONES

6.3.1 Materiales de publicidad de Herbalife

Herbalife actualiza periódicamente, publica y pone a disposición una gran variedad de materiales de publicidad para uso del Asociado Independiente, quien no podrá alterar estos materiales a menos que sea para personalizarlos con su nombre e información de contacto. Los materiales de publicidad están disponibles para descargarse en co.MyHerbalife.com.

6.3.2 Publicidad y material de promoción del Asociado Independiente

Herbalife produce literatura promocional y herramientas de ventas para que los Asociados Independientes usen en la publicidad y promoción de su negocio independiente Herbalife. Los Asociados Independientes pueden producir sus propios materiales de promoción, pero deben asegurarse de que los materiales sean:

- Verdaderos y precisos.
- Sin afirmaciones terapéuticas, médicas o de enfermedades.
- Sin dar a entender que es una oportunidad de empleo.
- En cumplimiento con toda Norma y ley que corresponda.

6.3.3 Colocación de materiales de publicidad

Propiedad privada. Los Asociados Independientes pueden colocar materiales de publicidad en propiedades privadas con el previo consentimiento escrito del propietario. Para documentar el consentimiento, los Asociados Independientes pueden usar los formatos de "Carta de Consentimiento para colocar Publicidad Informativa en Propiedad Privada", disponible en co.MyHerbalife.com y en Servicios al Asociado.

El material publicitario no debe verse desde la calle o la acera cuando se usa en una oficina privada u otro lugar donde se realicen actividades comerciales Herbalife. Tampoco puede colocarse de manera que distraiga a los conductores de vehículos o los peatones.

Los materiales deberán ser prontamente retirados frente al requerimiento de una autoridad gubernamental, el propietario o Herbalife.

Propiedad pública. Los Asociados Independientes no podrán colocar materiales de publicidad en propiedad pública, incluyendo postes de luz, luminarias, semáforos, parquímetros o señales de tránsito.

6.3.4 Transmisiones

Ningún Asociado Independiente estará autorizado a emitir ninguna grabación audiovisual por televisión, radio, cable o satélite que mencione a Herbalife, sus productos o la oportunidad, excepto por el siguiente aviso:

Asociado Independiente Herbalife
Llame para preguntar por los productos o la oportunidad
(Nombre del Asociado Independiente, número de teléfono o correo electrónico)

En el caso de que Herbalife realice alguna emisión por televisión, satélite o radio, ningún Asociado Independiente podrá hacer publicidad en dicha estación de radio, red o canal, durante el periodo que cubra desde una hora antes hasta una hora después de la emisión de Herbalife.

6.4 CONSERVAR LAS RELACIONES PERSONALES

La venta directa consiste en crear relaciones personales, además de conocer el producto y el valor que estas dos competencias proporcionan a los actuales y potenciales clientes. Esta Norma protege el camino correcto de la venta directa, a través del apoyo a la habilidad del Asociado Independiente de establecer y mantener una conexión sólida con los clientes actuales y potenciales.

Estas relaciones con los clientes y línea descendente directa ayudan al Asociado Independiente a alcanzar el éxito, a inspirar a otras personas a hacer lo mismo y asegurar el mayor nivel de satisfacción al cliente.

6.4.1 Publicidad de precios

Los Asociados Independientes Herbalife son empresarios independientes y pueden vender los productos Herbalife®, la literatura y los artículos promocionales producidos por Herbalife al precio que elijan. Está prohibido, sin embargo, publicitar los precios o la información de precios como "oferta especial", "% de descuento", "envío gratis" o "descuentos especiales" al público en GENERAL (esto es, a personas que no hayan tenido anteriormente contacto personal con respecto a los productos o la oportunidad Herbalife, con el Asociado Independiente que coloca el anuncio). Sujeto a otras normas de Herbalife, los Asociados Independientes pueden anunciar precios e información de precios a los clientes que ya tienen, a su línea descendente y a clientes nuevos potenciales que han hecho contacto personal y directo, y han indicado su interés en comprar. Esta restricción a la publicidad de precios aplica a publicidad con y sin marca, y a todos los medios, incluyendo —sin limitarse a— televisión, radio, teléfono, mensajes de texto, Internet, periódicos, revistas, volantes, papeletas, billetes, lengüetas desprendibles y todas las formas de señalización. Materiales de cualquier clase que brinden información sobre precios, no podrán proporcionarse ni mostrarse a personas que no hayan tenido contacto personal anterior con el Asociado Independiente en conexión con los productos o la oportunidad Herbalife.

Comercio electrónico

Los Asociados Independientes que operen sitios web personales podrán anunciar precios de productos o información de precios únicamente en páginas protegidas con contraseña. Es decir, que para poder ver precios o información de precios, un cliente primero tiene que obtener una contraseña o clave de acceso que es única para cada cliente y que haya sido adquirida a través de una interacción personal entre el Asociado Independiente y el consumidor. La interacción personal se define como una llamada telefónica personal, un correo electrónico de uno a uno, o una conversación en persona. El uso de mensajes grabados y las respuestas automáticas y similares (ya sea por teléfono, Internet o correo electrónico) no constituyen una interacción personal. La palabra "Herbalife" (o cualquier variación de la palabra "Herbalife") no puede ser utilizada como contraseña.

Los Asociados Independientes que vendan a través de sitios públicos de comercio electrónico que no estén prohibidos por las Normas de Conducta podrán anunciar productos a la venta, sin embargo los precios e información de precios no podrán exhibirse, salvo como lo permite esta Norma. Las páginas que no estén protegidas con contraseña (o sitios de comercio electrónico de terceros) podrán mostrar el siguiente hipervínculo relativo a precios / compras:

"OPRIMA AQUÍ PARA OBTENER INFORMACIÓN DE PRECIOS, O PARA INICIAR Y COMPLETAR UNA COMPRA".

El vínculo anterior solo podrá dirigir a los consumidores a una página o pantalla que indique la información de contacto del Asociado Independiente (nombre, dirección de correo electrónico y/o número telefónico) para que los consumidores puedan obtener información de precios o una contraseña (en el caso de que los precios aparezcan en el sitio web) directamente del Asociado Independiente. No se pueden anunciar precios e información de precios por ningún otro medio o en ningún otro sitio web incluyendo, sin limitarse a:

- Correo electrónico (incluyendo correos electrónicos enviados a dispositivos manuales, cuando no exista una relación de negocio o personal previa).
- Anuncios en web banners en cualquier lugar de Internet.
- Anuncios en web banners pop-up en cualquier lugar de Internet.
- "Resultados de búsqueda patrocinados" o "anuncios patrocinados" en cualquier lugar de Internet.
- En comunidades en línea y redes sociales visibles al público, incluyendo —sin limitarse a— Facebook, LinkedIn o Twitter.
- En cualquier blog o tablero público de mensajes.

Capítulo 7 El uso de Internet y mercadeo electrónico

7.1 CONDUCTA DEL ASOCIADO INDEPENDIENTE

7.1.1 Estándar de conducta personal

Los Asociados Independientes no deben publicar, colocar o distribuir ningún material en o vía Internet, esté o no conectado a Herbalife, que sea, bajo el solo y absoluto juicio de Herbalife, difamatorio, calumnioso, despreciativo, amenazante, ofensivo, persecutorio, abusivo, obsceno o pornográfico.

7.1.2 Acceso no autorizado a sistemas de computación

Los Asociados Independientes no deben:

- Interferir o tomar alguna acción que resulte en la interferencia o interrupción de:
  - Herbalife.com.co
  - co.MyHerbalife.com
  - Otros sitios web operados por Herbalife o sus Asociados Independientes
- Obtener o intentar obtener acceso a sistemas de computación o redes conectados a aquellos sitios, sin previo permiso escrito de Herbalife.

7.1.3 Datos del consumidor

Los Asociados Independientes no deben vender, comercializar o usar la información del consumidor o usuario del sitio web incluyendo correos electrónicos, excepto en conexión con la oportunidad o los productos Herbalife®. Si una persona o entidad solicita que no se utilice su información, el Asociado Independiente debe honrar inmediatamente esa solicitud.

7.2 SITIOS WEB DEL ASOCIADO INDEPENDIENTE

7.2.1 Los Asociados Independientes deben divulgar la relación con Herbalife

Los Asociados Independientes que operan sitios web que usan marcas registradas o que ofrecen productos Herbalife® para la venta deben mostrar claramente y de manera visible su nombre y su dirección comercial junto a "Asociado Independiente Herbalife":

- En la página de inicio;
- Como parte de cualquier información de contacto; y
- Como parte de cualquier información de perfil accesible al público.

El nombre comercial del Asociado Independiente no debe sustituir al nombre propio del Asociado Independiente, pero debe ser incluido adicionalmente al nombre propio del Asociado Independiente[27]. Las publicaciones anónimas o el uso de un alias están prohibidos.

7.2.2 Nombres de dominio, dirección de correo electrónico y sitios web

Los Asociados Independientes no deben usar la propiedad intelectual de Herbalife en:

- Nombres de dominio de sus sitios web (URL).
- Títulos de las páginas de sus sitios web (incluyendo, sin limitación, la página de inicio).
- Direcciones de correos electrónicos.
- "Title tags", "meta tags".

Ejemplos de términos de propiedad intelectual de Herbalife que no se deben usar:

- Herbalife.
- Nombres de productos Herbalife®.

Cualquier Asociado Independiente que infrinja esta Norma debe transferir el nombre de dominio o cuenta de correo electrónico a Herbalife ante la solicitud de Herbalife y sin costo alguno para Herbalife. Herbalife se reserva sus otros derechos y recursos.

7.2.3 Hipervínculos y asociaciones

Los Asociados Independientes pueden vincular sus sitios web a:

- La página principal oficial de Herbalife.com.co (o cualquier otro sitio web producido o mantenido por Herbalife).

27 Si varios Asociados Independientes están realizando órdenes o de otra manera participando en el mismo sitio web, todos los nombres e información de contacto de los Asociados Independientes deben mostrarse.

- Cualesquiera otros sitios web mantenidos por esos Asociados Independientes para promover la línea de productos y la oportunidad Herbalife.
- Cualesquiera otros sitios web de terceros que les ayuden a promover la línea de productos y oportunidad Herbalife, siempre y cuando dichos sitios web cumplan con la Norma 7.2.4.

Los Asociados Independientes no pueden usar marcas registradas, nombres comerciales o nombres de productos de terceros en sus:

- Nombres de dominio de sitios web (URL).
- Títulos de páginas dentro de un sitio web (incluyendo páginas de inicio).
- Direcciones de correo electrónico.
- Title tags o meta tags[28].

7.2.4 Publicidad de terceros en sitios web del Asociado Independiente

Los Asociados Independientes podrán mostrar anuncios de terceros en sus sitios web que usan en conexión con su negocio independiente Herbalife siempre y cuando, bajo la sola y absoluta discreción de Herbalife, la publicidad NO:

1. Tenga relación con ninguna organización religiosa, política o comercial.
2. Dañe la reputación de Herbalife o de sus Asociados Independientes.
3. Se use incorrectamente la propiedad intelectual de Herbalife.
4. Promocione directa o indirectamente:
   a. Otra compañía MLM o de venta directa sin importar los productos ofrecidos; o
   b. Productos que compiten con los vendidos por Herbalife, como:
      i. Reemplazos de comida
      ii. Suplementos de nutrición, o
      iii. Cosméticos

7.2.5 Negocio internacional

Los Asociados Independientes que realicen o pretendan realizar actividades comerciales en mercados internacionales a través de sus propios sitios web o los de otros, pueden vender solamente aquellos productos aprobados para la venta en el país en particular al que vayan dirigidas tales comunicaciones.

7.2.6 Declaraciones de privacidad en sitios web

Los Asociados Independientes deben colocar en un lugar prominente una “declaración de privacidad” que:

- Informe a los consumidores si se está o no recabando su información personal, y la manera en que se empleará dicha información; y que
- Cumpla con las leyes de privacidad de cada jurisdicción en donde se esté conduciendo el negocio.

7.2.7 Publicidad en buscadores y optimización

El nombre de Herbalife y los nombres de los productos no podrán emplearse en la optimización de buscadores, tales como:

Metadata

- Descripción de 25 palabras.
- Palabras claves que componen un meta tag.

Meta tags

- URL.
- Title tags.
- Alt/Image tags que describen las imágenes de un sitio.

Cualquier otro factor relacionado con la página que utilicen los buscadores para determinar los rankings del sitio web. Los Asociados Independientes no deben usar ninguna táctica falsa o engañosa para mejorar su índice de preferencia en los buscadores. Los Asociados Independientes deben cumplir con las Normas y regulaciones de cada país, incluyendo (sin limitación a) las leyes relacionadas con:

- Confidencialidad de datos del consumidor.
- Derecho a la privacidad.
- Restricciones en telemercadeo.
- Restricciones en mercadeo por Internet.

7.3 PROHIBICIÓN DE VENTAS POR SUBASTAS

Las ventas por subasta y las ventas en sitios de subastas debilitan las relaciones personales que los Asociados Independientes deben desarrollar con sus clientes, así como la marca e imagen de Herbalife que la Compañía establece para sus productos. Por lo tanto, los Asociados Independientes no podrán (directa o indirectamente, a través de ningún intermediario o instrumento) ofrecer o facilitar la oferta de productos Herbalife® mediante la solicitud o recepción de ofertas abiertas. Esta prohibición incluye, pero no se limita a, ofertar o recibir ofertas para productos Herbalife® en Internet, a través de un sitio web de subasta comercial, mercado de subasta en línea u otro similar.

7.4 CORREO ELECTRÓNICO

Estas Normas aplican a los Asociados Independientes que envían correos electrónicos en referencia a los productos o a la oportunidad Herbalife y son adicionales a las leyes que correspondan. Los Asociados Independientes deberán cumplir con los Términos y Condiciones de uso o de servicios del proveedor de correo electrónico que empleen para su negocio independiente Herbalife.

28 La única excepción a esta Norma procede cuando un Asociado Independiente haya obtenido el consentimiento previo y por escrito del dueño. Un Asociado Independiente deberá indemnizar a Herbalife contra cualquier reclamo que surja derivado o relacionado con el uso por parte del Asociado Independiente de marcas comerciales, nombres comerciales o nombres de productos de terceros.

7.4.1 Restricciones

1. Todos los correos electrónicos que envíen los Asociados Independientes en referencia a Herbalife, deben cumplir con los siguientes requisitos:

   a. Los Asociados Independientes deben revelar el origen de cualquier mensaje de correo electrónico:
      i. Fuente, destino e información de ruta adjunta en el mensaje (incluyendo el nombre de dominio de origen y el correo electrónico de origen) deben aparecer correctamente.
      ii. La línea "De" en cada mensaje debe identificar correctamente al Asociado Independiente que inició el mensaje.

   b. La línea "Asunto" en cada mensaje no debe ser engañosa.

2. Los siguientes requisitos adicionales aplican a los correos electrónicos de naturaleza comercial, sin importar si es parte de una lista de distribución o si el destinatario previsto es una persona o empresa. El correo electrónico comercial es un mensaje que promociona un producto o servicio, incluyendo el contenido de un sitio web operado con fines comerciales. Los correos electrónicos comerciales incluyen mensajes donde se promociona Herbalife y se consideran comerciales aun si además incluye contenido no comercial:

   a. El mensaje debe incluir el domicilio postal actualizado del Asociado Independiente

   b. Cada mensaje debe incluir un aviso claro y visible acerca de cómo solicitar "dar de baja" el servicio:
      i. El mensaje debe contar con un correo electrónico activo o mecanismo en línea para que el destinatario solicite "dar de baja" el servicio y no recibir más correos electrónicos comerciales del remitente en el futuro ("mecanismo de baja"). Todo mecanismo de baja debe ser capaz de procesar las solicitudes en por lo menos 30 días a partir de la fecha en que se envió el mensaje.
      ii. Toda solicitud de "dar de baja" debe ser resuelta dentro de 10 días hábiles y el Asociado Independiente deberá abstenerse de enviar correos electrónicos comerciales al solicitante en adelante.
      iii. El mecanismo de baja no debe ser complicado ni requerir acciones adicionales, sino que la solicitud debe bastar con un correo o visitar un único sitio web. No se deberá pedir información personal adicional al destinatario para completar su solicitud de "dar de baja", excepto su correo electrónico.
      iv. Los Asociados Independientes no pueden cobrar un cargo para procesar solicitudes de "dar de baja".
      v. Cada Asociado Independiente deberá producir y actualizar su propia lista de destinatarios de correos electrónicos comerciales no deseados (lista "DNE"), para mantenerse al tanto de las solicitudes y cumplirlas.

3. Los Asociados Independientes no pueden enviar correos electrónicos comerciales, salvo que:
      i. Los Asociados Independientes llevan una relación de negocios preexistente con el destinatario, a partir de una compra o transacción previa; o
      ii. Si el Asociado Independiente es amigo, conocido o pariente del destinatario; o
      iii. El destinatario da su consentimiento previo por escrito para recibir el mensaje. El consentimiento se debe referir específicamente a los correos electrónicos relacionados con Herbalife.

4. Los Asociados Independientes no deberán obtener correos electrónicos mediante la "recopilación de direcciones electrónicas", "ataques por diccionario" o "búsqueda por fuerza bruta".
      i. "Recopilación de direcciones electrónicas" es el uso de medios automatizados para recolectar direcciones de correo electrónico almacenadas en un sitio web o servicio en línea, cuando dicho sitio o servicio contiene un aviso que menciona que no se compartirá, venderá o divulgará de otra manera las direcciones almacenadas en el mismo a terceros con el propósito de iniciar mensajes comerciales.
      ii. "Ataque por diccionario" es un método automatizado para generar posibles direcciones electrónicas al combinar nombres, letras o números en numerosas permutaciones.
      iii. "Búsqueda por fuerza bruta" se refiere a cualquier esfuerzo, automatizado o manual, para descubrir posibles direcciones de correo electrónico en páginas web de acceso público recolectando cadenas de texto que contengan el símbolo "@".

5. No está permitido que los Asociados Independientes usen comandos u otros medios automatizados para registrar múltiples cuentas de correo electrónico o usuario desde el cual se enviará el correo electrónico.

7.4.2 Avisos del Gobierno para discontinuar correos electrónicos

Si el Asociado Independiente recibe un aviso de alguna autoridad del Gobierno en referencia a sus prácticas de correo electrónico, debe discontinuar toda actividad de correo electrónico de inmediato.

Los Asociados Independientes deben reportar todos los avisos de este tipo a Herbalife a la brevedad, contactándose con Servicios al Asociado al 57 (1) 6726696 dentro de las 24 horas de recibida la notificación.

7.5 REDES SOCIALES

Estas Normas aplican a los Asociados Independientes que utilicen sitios web de redes sociales como Twitter, YouTube, Facebook, Instagram, Pinterest y Snapchat, así como las

comunidades en línea como los blogs. Además de estas Normas, los Asociados Independientes están sujetos a toda ley aplicable a esta materia.

7.5.1 Responsabilidad por publicaciones en redes sociales

Los Asociados Independientes son responsables de todo el contenido relacionado con Herbalife que publiquen en redes sociales. Los Asociados Independientes que utilicen las redes sociales como parte de su negocio independiente Herbalife, deben identificarse clara y visiblemente con su nombre y como Asociados Independientes Herbalife.

7.5.2 Redes sociales como foros de ventas y promociones

Las redes sociales no deben ser utilizadas para realizar ventas de productos Herbalife. La venta de producto Herbalife por Internet se puede realizar únicamente a través del sitio web de un Asociado Independiente.

7.5.3 Publicaciones en Internet y afirmaciones

Los Asociados Independientes deben ser verdaderos y precisos en todas sus publicaciones. Todas las afirmaciones, las declaraciones y los testimonios deben cumplir con las Normas de Conducta, incluyendo las normas relacionadas a afirmaciones. Revise la sección 6.1 Afirmaciones y Declaraciones.

7.5.4 Uso de la propiedad intelectual de Herbalife

Todas las publicaciones en redes sociales deben cumplir con los requisitos de la Norma 6.2. Uso de la Propiedad Intelectual de Herbalife, incluyendo que los Asociados Independientes solo pueden utilizar el nombre comercial "Herbalife" de tal manera que los identifique claramente como Asociados Independientes Herbalife. Ejemplos de usos no autorizados del nombre comercial de Herbalife en publicaciones en redes sociales:

- "La Página Herbalife"
- "Hablemos de Herbalife"

Sin embargo, el Asociado Independiente puede compartir, etiquetar (#) o enlazar a publicaciones del sitio web de la oficial compañía.

7.5.5 Fotos, grabaciones de video/audio

Los Asociados Independientes pueden publicar materiales de audio/video en YouTube y redes sociales similares, siempre y cuando cumplan con las Normas. Herbalife se reserva el derecho de determinar, bajo su sola y absoluta discreción, si las grabaciones e imágenes (incluyendo la forma de uso) infringen las Normas o perjudican la reputación de Herbalife. Herbalife se reserva el derecho de solicitar que cualquier imagen o grabación sea retirada. Los Asociados Independientes deben cumplir con todas las leyes de privacidad y de propiedad intelectual y demás políticas que apliquen a las plataformas de redes sociales, relacionadas con las políticas de uso, los términos y condiciones, reglamentos de uso o similares, además de cumplir con las normas de Herbalife, cuando usen imágenes o grabaciones de otras personas en redes sociales.

Reuniones personales

Los Asociados Independientes no podrán publicar fotografías o grabaciones de audio/video de sus reuniones personales o entrenamientos en sus redes sociales. Dichas fotos o grabaciones de audio/video podrán publicarse en sus sitios web siempre que estén protegidos por una contraseña.

Eventos corporativos

Fotografías tomadas por Asociados Independientes en eventos, entrenamientos o reuniones patrocinadas por la Compañía pueden ser usadas tanto en sus sitios web como en sus redes sociales, siempre y cuando se proporcione sólo imágenes generales del evento y no de las presentaciones o información que se brinde en dichos eventos. Los Asociados Independientes no podrán hacer grabaciones de audio/video de los eventos, los entrenamientos o las reuniones patrocinados por la Compañía ni publicarlas en sus sitios web o redes sociales. Sin embargo, Herbalife ofrece una variedad de fotos y grabaciones de audio/video de eventos patrocinados por la Compañía que los Asociados Independientes pueden descargar desde www.EstoEsHerbalife.com y que están aprobadas para que puedan usarlas tanto en sus sitios web como en sus redes sociales.

7.5.6 Profesionalismo

Los Asociados Independientes no deben responder a publicaciones negativas realizadas sobre ellos, otros Asociados Independientes o sobre Herbalife, realizadas en cualquier medio, incluyendo internet y redes sociales, ya que esto podría iniciar discusiones que podrían dañar la reputación y buena voluntad hacia el Asociado Independiente o Herbalife. Los comentarios negativos pueden reportarse por correo electrónico a: practicasdenegociocolombia@herbalife.com.

7.5.7 Condiciones de Uso

Los Asociados Independientes deben cumplir con los términos y condiciones, reglamentos de uso, condiciones del servicio o similares de todas las plataformas de redes sociales que usen en su negocio independiente Herbalife.

7.5.8 No está permitido comprar Seguidores y *"Likes"* en Redes Sociales

Los Asociados Independientes no tienen permitido comprar Seguidores o *Likes*[29] ni usar otras tácticas engañosas para impulsar la popularidad aparente de sus cuentas o páginas de redes sociales.

29 Un "Seguidor" es cualquier persona que se suscribe a una cuenta de redes sociales para recibir actualizaciones. En Facebook, una persona que da click en "Me gusta" (*Like*) de una página también se conoce como Seguidor, Amigo o Fan. Los usuarios de Facebook, Twitter o Instagram pueden dar click en el botón *"Like"* como una manera rápida de expresar su aprobación en lugar de escribir un comentario o compartir una publicación.

7.5.9 No está permitido identificar sistemáticamente seguidores de otras personas en Redes Sociales

Los Asociados Independientes no tienen permitida la identificación sistemática a los seguidores de otra persona con el fin de obtener contactos o vender productos Herbalife®. Tampoco está permitido el uso de aplicaciones o softwares automáticos o de mensajería manual directa para contactar sistemáticamente a Asociados Independientes de otras organizaciones, con el objetivo de patrocinar o vender productos Herbalife®.

7.5.10 No está permitido usar software de exploración y sustracción[30] de datos en sitios Web

Los Asociados Independientes que usen redes sociales u otras plataformas digitales en su negocio independiente Herbalife deben cumplir con los términos y condiciones y las políticas de privacidad de dichas plataformas y de los proveedores de servicios de Internet. Las tácticas de exploración y sustracción de datos en sitios web (lo que incluye el uso de rastreadores y bots automáticos, entre otros) se considera engañoso y por lo tanto no están permitidos.

7.5.11 No está permitido utilizar prácticas inadecuadas de comunicación

Los Asociados Independientes que usen plataformas de redes sociales para conducir su negocio independiente Herbalife deben cumplir con las normas y políticas de comunicación de dichas plataformas. Por lo general, no está permitido iniciar comunicaciones comerciales no solicitadas. Los Asociados Independientes deben asegurarse de que tienen permiso de contactar a la persona y cumplir con toda solicitud para dejar de recibir comunicaciones.

7.6 TELEMERCADEO

Las leyes que restringen las operaciones de telemercadeo son severas y altamente técnicas. Los Asociados Independientes son responsables de conocer y obedecer las leyes sobre telemercadeo cuando utilicen los servicios de telecomunicación, tales como llamadas en vivo o grabadas y mensajes de texto o fax acerca de su negocio independiente Herbalife. Adicionalmente, los Asociados Independientes deben cumplir con los términos de uso, términos y condiciones, condiciones de servicio, reglamentos o similares del proveedor de telemercadeo que usen en su negocio independiente. Las Normas a continuación se proporcionan como cortesía a los Asociados Independientes y no constituyen un consejo o asesoría legal alguna.

30 Exploración y sustracción de datos en sitios web: se refiere, entre otros, a rastreadores web y 'bots', herramientas automatizadas que simulan a un humano que navega por internet para recolectar información específica de distintos sitios web. Estas herramientas recolectan el contenido, la información o cualquier tipo de acceso o búsqueda de un usuario de redes sociales sin su permiso.

7.6.1 Definiciones

Automarcador

Equipo que marca, o que tiene la capacidad de marcar, automáticamente números telefónicos (aun si los Asociados Independientes no manejan personalmente el equipo para marcar).

El término "Automarcador" incluye cualquier equipo computarizado que realiza la función de marcado o que se pueda modificar para que lo haga mediante la instalación de un software, sin importar si se ha programado previamente o no con una lista de números, o si marca los números de forma aleatoria[31].

Transmisión de fax / fax masivo

El acto de enviar o transmitir faxes a un destinatario que no ha solicitado el fax. El término incluye cualquier equipo que tiene la capacidad de enviar o transmitir múltiples faxes a la vez a múltiples destinatarios.

Relación Comercial Establecida (RCE)

Es una relación preestablecida entre un Asociado Independiente y un suscriptor telefónico basada en el interés, solicitud, compra o transacción previa sobre los productos o servicios del Asociado Independiente.

Previo consentimiento expreso por escrito

Un acuerdo por escrito o un correo electrónico entre el Asociado Independiente y el consumidor declarando claramente que:

a. El consumidor acepta recibir publicidad automatizada o pregrabada del Asociado Independiente con referencia a la oportunidad o los productos Herbalife®, que incluye el número de teléfono o de fax a través de cual se podrá hacer el contacto.
b. El consumidor no está obligado a recibir dichos mensajes como condición de compra de productos Herbalife®, y
c. cualquier otra declaración que pueda ser requerida por la ley aplicable. El acuerdo debe contar con la firma de la persona que da su consentimiento, ya sea de forma electrónica o digital, conforme a la ley.

Telemercadeo

El acto de vender, de solicitar, de mercadeo, de promover o de proporcionar información sobre un producto o servicio usando un teléfono fijo, teléfono móvil, mensajes de texto, faxes, equipos automatizados de teléfono, así como mensajes pregrabados o de voz artificial, o algún sistema similar.

31 Incluye equipos computarizados como:
• Marcador de predicción – Empleado para marcar llamadas mientras los televendedores hablan con otros clientes, los marcadores "predicen" el tiempo promedio que toma a un consumidor contestar el teléfono y el momento en que un televendedor estará libre para tomar la siguiente llamada.

• Marcador con vista previa – Proporciona un número a marcar en la pantalla del televendedor y, a elección del televendedor, marca el número para este.

7.6.2 Requisitos para el Telemercadeo

Los Asociados Independientes involucrados en telemercadeo deben:

- Obtener el consentimiento previo por escrito del consumidor.
- Abstenerse de aprovechar una RCE para usar el telemercadeo.
- Establecer una cuenta comercial con el Registro de Llamadas No Deseadas e identificar al Asociado Independiente como el "Vendedor" o "Cliente"[32].
- Pagar todos los costos asociados con el acceso al Registro de Llamadas No Deseadas.
- Mantener y actualizar sus propias listas de números grabados de "llamadas no deseadas" de las personas que han solicitado que no se les contacte (sin importar si están inscritos formalmente en el registro de "llamadas no deseadas").
- Acceder a los Registros de Llamadas No Deseadas y depurar sus propias listas de "llamadas no deseadas" con los números que hayan sido registrados recientemente al menos cada 31 días.
- Entrenar a todo el personal involucrado en telemercadeo sobre estas Normas.
- No llamar a números de los Registros de "llamadas no deseadas" locales y nacionales a menos que el Asociado Independiente cumpla con los requisitos legales de consentimiento que le apliquen.

7.6.3 Automarcadores

Los Asociados Independientes no deben usar un automarcador en conexión con el negocio independiente Herbalife.

7.6.4 Mensajes de voz artificial o pregrabados

Los Asociados Independientes no deben usar mensajes de voz artificial o pregrabados en conexión con Herbalife.

7.6.5 Faxes no solicitados

- Los Asociados Independientes no deben usar transmisiones de fax o faxes masivos, o servicios similares para enviar mensajes de fax.
- Los Asociados Independientes solo pueden enviar mensajes de fax a los destinatarios que hayan proporcionado consentimiento explícito previo y por escrito para recibir faxes del Asociado Independiente.

7.6.6 Cuestionamientos gubernamentales

En caso de recibir alguna notificación por parte de una autoridad gubernamental acerca de su actividad de Telemercadeo, los Asociados Independientes deben suspender inmediatamente dicha actividad.

Los Asociados Independientes deben reportar a la brevedad este tipo de avisos a Herbalife comunicándose al 57 (1) 6726969 dentro de las 24 horas de recibida la notificación.

Capítulo 8 Clubes de Bienestar

Muchos Asociados Independientes utilizan los Clubes de Bienestar como una manera exitosa de hacer su negocio independiente. Los Clubes de Bienestar operan con el propósito de presentar y de vender los productos Herbalife® a clientes nuevos y preexistentes.

Aunque esta sección contenga una breve explicación sobre la operación de los Clubes de Bienestar, no intenta sustituir el entrenamiento extenso que reciben los Asociados Independientes como parte del programa de Clubes de Bienestar.

Un Club de Bienestar ("Club") proporciona un escenario informal para que las personas:

- Conversen sobre buena nutrición;
- Aprendan la importancia del ejercicio físico; y
- Hagan planes estratégicos para adoptar un estilo de vida saludable.

La operación de un Club debe seguir las siguientes Normas. Herbalife determina a su sola y absoluta discreción si el Club cumple con estas Normas.

8.1 NORMAS GENERALES

8.1.1 Revisiones

Los Asociados Independientes deben cooperar con las revisiones realizadas por Herbalife respecto del cumplimiento de las normas de Clubes.

8.1.2 Entrenamiento

El operador de un Club debe entrenarse con un Asociado Independiente de línea ascendente que sepa sobre la operación de un Club o a través de entrenamientos locales en eventos de Herbalife. La responsabilidad final de entrenar al operador del Club recae sobre el primer miembro de línea ascendente del Equipo TAB.

8.1.3 Empleados

Los Clubes solo pueden ser operados por Asociados Independientes Herbalife. Los Asociados Independientes no deben utilizar empleados para que los asistan en ninguna de las operaciones del Club.

32 Los Asociados Independientes no deben identificar a Herbalife como el "Vendedor" o el "Cliente".

8.1.4 Los Clubes no son franquicias

Los Clubes no son franquicias[33], los Asociados Independientes no deben comparar a los Clubes con franquicias al promocionarlos como Métodos de Operación diaria. Los Clubes sirven como medio para realizar lo primordial del negocio independiente Herbalife, es decir, la venta de producto al por menor.

8.1.5 Operaciones de negocio independiente

Herbalife no aprueba, avala, autoriza, garantiza o asume obligación alguna sobre ningún Club.

8.1.6 Un Asociado Independiente responsable

Por lo menos un Asociado Independiente Herbalife debe aceptar la responsabilidad total de supervisar todas las operaciones de cada Club de Bienestar[34]. Si múltiples Asociados Independientes comparten un espacio en común para operar sus Clubes de Bienestar, la información publicada de los Asociados Independientes responsables puede ser alternada según corresponda.

8.1.7 Política de buenos vecinos

Los operadores del Club de Bienestar deben ser buenos vecinos (especialmente cuando operan desde sus hogares). Los operadores deben limitar la asistencia al Club y tomar cualquier otra medida necesaria para asegurarse de que las reuniones del Club no causen ruido excesivo, congestionamiento del tráfico u otras molestias al público.

8.1.8 Cumplimiento de la Ley

Los operadores del Club de Bienestar deben cumplir con todas las leyes y regulaciones que aplican a la operación de su Club. Al tratar con agencias de Gobierno, los prospectos y actuales operadores del Club deben cooperar e informar de manera precisa sus actividades propuestas o en curso.

8.1.9 No existen territorios asignados o exclusivos

No existen territorios asignados o exclusivos para los Clubes de Bienestar, ellos pueden ser abiertos y operados en cualquier lugar donde sea legalmente permitido.

8.1.10 Clubes múltiples

Los operadores de Clubes de Bienestar pueden operar en múltiples Clubes. Sin embargo, los operadores del Club deben estar presentes durante todas las sesiones del Club, excepto durante ausencias cortas por asistir a reuniones patrocinadas por Herbalife.

33 Ningún Asociado Independiente debe manifestar, dar a entender o sugerir de ninguna manera que los Clubes son franquicias.

34 El Asociado Independiente responsable debe colocar el Aviso para el Operador del Club de Bienestar incluyendo el nombre del Asociado Independiente y su información de contacto. En el caso de que el Asociado Independiente se ausentara del Club, debe asignar a un Asociado Independiente (a quien el Asociado Independiente haya entrenado) para que se haga cargo de todas las operaciones del Club.

8.1.11 Avisos requeridos

Todo operador debe colocar dentro de su Club el Aviso del Club de Bienestar y el Aviso para el Operador del Club de Bienestar en un lugar visible: El cartel que contenga estos Avisos debe tener un tamaño mínimo de 21.5 cm x 28 cm, y las letras deben tener un tamaño mínimo de 17 puntos[35]. Copias de los Avisos están disponibles en co.MyHerbalife.com.

8.1.12 Buena higiene

El suministro de productos Herbalife® a los participantes del Club requiere que los operadores del Club de Bienestar siempre practiquen normas de buena higiene y mantengan limpias e higienizadas las instalaciones del Club. Las siguientes prácticas de higiene son siempre requeridas:

Origen, manejo y preparación de alimentos

- Use siempre agua purificada (o hervida) para preparar las bebidas en el Club.
- Limpie y desinfecte por completo todo el equipo de cocina antes y después de cada uso incluyendo licuadoras
- Use vasos descartables para servir las bebidas.
- Use los productos por orden de llegada, esto significa que siempre debe usar los productos más antiguos primero.
- Almacene siempre sus productos Herbalife® y los ingredientes no perecederos en un lugar fresco, limpio y bien ventilado.

Higiene personal

- Mantenga sus manos y antebrazos limpios en todo momento, lavándolos cuidadosamente con agua tibia y jabón antibacterial.
- Lave siempre sus manos y antebrazos en los siguientes casos:
  - Después de usar los sanitarios.
  - Antes y después de manejar cualquier artículo de alimento.
  - Después de estornudar, toser o sonarse la nariz.
  - Después de fumar, comer, beber o abandonar las instalaciones del Club.
  - Después de tocarse el cabello o cualquier otra parte del cuerpo.
  - Después de tocar a otra persona.
  - Después de tocar utensilios o equipos de cocina sucios usados.
- Abandone inmediatamente las instalaciones del Club si se siente o está enfermo.
- Mantenga su ropa y cabello limpios y aseados en todo momento.

35 El contenido de los Avisos puede cambiar ocasionalmente, pero la versión más reciente puede obtenerse comunicándose con Servicios al Asociado o descargándola de co.MyHerbalife.com.

Instalaciones del Club

- Tenga cuidado con los derrames. Limpie cualquier derrame inmediatamente y advierta a los participantes e invitados evitar las áreas afectadas hasta que se complete la limpieza.
- Mantenga varios botes de basura cubiertos con bolsas de basura de alta calidad en todas las partes del Club; retírelos y vacíelos con frecuencia.

8.2 OPERACIONES DEL CLUB

8.2.1 Cuotas

Los operadores del club podrán cobrar cuotas de participación para cubrir los costos de operación y del local (como por ejemplo, los productos e ingredientes que se consuman en la operación del club, el alquiler y los servicios como agua y electricidad). Las cuotas de participación a las reuniones del Club no podrán representar el precio o el costo de los:

- Productos que se ofrecen a los participantes o a sus invitados para consumo (ya que estos constituyen los beneficios de ser un participante).
- Servicios que ofrezca el operador del Club (tales como seminarios o clases).

El operador del Club es responsable de entender y cumplir los requisitos legales y fiscales aplicables.

8.2.2 La asistencia al Club no es obligatoria

La asistencia a las reuniones del Club es una decisión personal del participante o del invitado (sea o no un Asociado Independiente). Los operadores del Club nunca deben manifestar o insinuar que la asistencia es obligatoria.

8.2.3 Actividades y servicios de los Clubes

Los Clubes de Bienestar tienen que ofrecer regularmente a sus participantes:

- Oportunidades para socializar regularmente.
- Frecuentes sesiones informativas y de entrenamiento (en grupo o individualmente) sobre bienestar.

8.2.4 Incentivos por participantes referidos

Los operadores del Club pueden ofrecer recompensas razonables, tales como productos gratuitos para los nuevos participantes referidos. Sin embargo, no se permite a los operadores del Club pagar en efectivo o su equivalente por dichos referidos.

8.2.5 Solo productos Herbalife® autorizados

Solo los productos Herbalife® pueden ser servidos para el consumo o vendidos en un Club de Bienestar.

Los productos que no son de Herbalife® no se pueden proporcionar, vender o promocionar en las instalaciones del Club[36].

8.2.6 Consumo del producto

En los Clubes de Bienestar y en cualquier otro lugar, los productos Herbalife® siempre se deben servir, consumir y usar de acuerdo con las instrucciones de las etiquetas impresas en el producto.

8.2.7 Productos para llevar

Aunque es preferible que todos los productos ofrecidos sean consumidos en las instalaciones del Club, los participantes registrados del Club pueden llevarse hasta un batido o un té frío por día. Los productos para llevar deben:

- Estar en envases no identificados con el logo o la marca Herbalife, de no más de una sola porción.
- Ser solo para consumo personal de ese participante del Club.

8.2.8 Productos de venta al por menor

Los operadores del Club pueden mantener un inventario de producto a la mano y pueden vender su inventario al por menor. Todos los productos Herbalife® deben ser vendidos cerrados y en el empaque original de Herbalife. Los operadores del Club no pueden:

- Vender productos que no estén empaquetados y etiquetados para la venta como unidades o porciones individuales.
- Exponer el precio del producto.
- Ejercer presión para la compra de productos.
- Afirmar o dar a entender que se requiere comprar los productos con el fin de ingresar, asistir, hacerse participante o permanecer como participante del Club.

8.2.9 Muestras

Solo se pueden entregar como muestras los productos que estén etiquetados para su distribución en porciones individuales.

8.2.10 Mezclas inapropiadas

Los operadores del Club no pueden mezclar batidos, tés o Herbal Aloe Concentrado usando bebidas alcohólicas, medicamentos u otros ingredientes inapropiados.

8.2.11 Empaque y exhibición del producto

Los operadores del Club pueden exhibir literatura relacionada con los productos, artículos promocionales y una unidad de cada producto Herbalife®, el cual debe estar cerrado y en su empaque original. Dichas exhibiciones no pueden ser visibles desde el exterior. Al preparar batidos, tés y Herbal Aloe Concentrado para el consumo, cada uno de los productos

36 Solo los productos Herbalife® autorizados para venta en Colombia se pueden usar en Clubes de Bienestar en Colombia.

etiquetados debe estar disponible para ser inspeccionado por los participantes.

8.2.12 Apropiada eliminación de los envases del producto

Para protegernos de las personas que intenten falsificar productos Herbalife®, se requiere que los operadores del Club rompan o destruyan las etiquetas y los envases del producto antes de deshacerse de los envases vacíos.

8.2.13 Transferencia del contrato de arrendamiento

Un operador de Club no podrá vender su Club a otro Asociado Independiente. Si un operador de Club no desea seguir operando su Club, se permite la transferencia del contrato de arrendamiento del Club a otro Asociado Independiente, siempre que se haga sin aplicar un cargo adicional de ningún tipo y que esto no infrinja los derechos de terceros o la ley del arrendamiento. Antes de asumir la operación del Club de Bienestar, el Asociado Independiente cesionario debe haber completado con éxito el entrenamiento requerido para operadores de Clubes de Bienestar Herbalife, y debe haber sido un Asociado Independiente Herbalife por al menos 90 días. Asimismo, cuando se transfiera el contrato de arrendamiento, el cesionario debe completar el proceso de Registro del Club de Bienestar.

Venta de artículos usados en el Club: El operador del Club podrá vender los muebles, elementos fijos y equipos utilizados en la operación del Club al cesionario, si él (o ella) desea comprarlos. El precio de compra de los muebles, elementos fijos y equipo no podrá superar el costo depreciado de estos artículos.

8.3 MERCADEO, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL PRODUCTO

8.3.1 Testimonios / afirmaciones de producto

Los participantes del Club pueden compartir sus experiencias después de haber utilizado los productos. Sin embargo, todas las afirmaciones, las declaraciones y los testimonios deben cumplir con la ley y las Normas.

8.3.2 Ofrecer consejos de bienestar a participantes e invitados

Los operadores del Club pueden ofrecer información acerca de bienestar en general y nutrición, siempre y cuando sea consistente con los materiales y las etiquetas de los productos. Esto incluye orientación acerca de los productos, su uso y sus beneficios claves. Los operadores pueden proporcionar testimonios sobre el producto y de control de peso que sean apropiados, de forma oral y escrita (acompañados por los descargos de responsabilidad requeridos por Herbalife). Los operadores del Club no pueden declarar o insinuar que al consumir los productos tratarán, prevendrán o curarán ninguna enfermedad o condición médica, y toda la información que es dada a los participantes e invitados del Club debe ser consistente con la información que es proporcionada en el material de apoyo y en las etiquetas de los productos Herbalife®.

8.3.3 Publicidad

Los Clubes de Bienestar son reuniones sociales promocionadas exclusivamente por recomendación verbal.

- Las personas pueden ser invitadas personalmente por el operador del Club, otro Asociado Independiente, un participante del Club o por un cliente.
- Las invitaciones pueden extenderse a través de una conversación o una invitación por escrito (o digital) entregada después de una conversación.
- Los Clubes de Bienestar no deben —ni tienen el propósito de— atraer a personas que se interesen al verlos desde la calle.
- La publicidad de los Clubes se limita a promover los servicios que se ofrecen en el local del Club, tales como una evaluación de bienestar o una presentación de bienestar.

Los anuncios sobre el Club pueden incluir los siguientes detalles:

- Nombre del Club y del operador del Club
- Número de teléfono

No se permite usar la radio o televisión para anunciar los servicios prestados en un Club.

8.3.4 Sitios web personales

A cada operador del Club de Bienestar se le permite tener un sitio web bajo las siguientes condiciones:

- **Los sitios web protegidos con contraseña** que no son accesibles al público en general pueden ser operados si están sujetos al completo cumplimiento de las Normas de Herbalife.
- **Los sitios web sin contraseña** accesibles al público en general solo pueden proporcionar la siguiente información del Club de Bienestar:
  - Servicios disponibles en el Club (por ejemplo, una evaluación de bienestar o una presentación de bienestar).
  - Nombre del Club y del operador del Club.
  - Número de teléfono.

No está permitida ninguna otra información específica del Club que sea publicada en sitios web públicamente accesibles.

8.3.5 Señalización prohibida para Clubes de Bienestar residenciales

Los Clubes que operen desde lugares residenciales no podrán usar señalización externa, con excepción de los cobertores oficiales de Herbalife que puede encontrar en Myherbalife.com. Ésta señalización externa sí puede ser utilizada, sin embargo no puede ser modificada. Refiérase a la Norma 8.4.3 para los Clubes que operan en locales no residenciales.

8.4 CLUBES DE BIENESTAR NO RESIDENCIALES

8.4.1 Proceso de registro

Los Asociados Independientes no podrán abrir un Club de Bienestar en un local no residencial ni firmar un contrato de alquiler en un local no residencial con el propósito de establecer un Club de Bienestar, a menos que:

- Hayan sido Asociados Independientes registrados en Herbalife por un mínimo de 90 días.
- Hayan completado el proceso requerido por la Compañía, con respecto a la ubicación y otros aspectos.
- Hayan completado el Entrenamiento para Operadores de Clubes de Bienestar[37].
- Hayan completado y enviado el "Formulario de Registro del Club de Bienestar"[38] por lo menos 30 días antes de abrir su Club.

8.4.2 Establecimientos de venta al por menor / de servicios

Los establecimientos de venta al por menor: Los Clubes de Bienestar no pueden operar en establecimientos de ventas al por menor. Los establecimientos de ventas al por menor se definen como establecimientos permanentes cuya actividad principal es la venta de bienes en el mismo local o su entrega a domicilio.

Los establecimientos de servicios: Los Clubes de Bienestar no pueden operar en lugares dedicados a la prestación de servicios cuyo propósito fundamental sea proporcionar alimentos preparados (estos incluyen, sin limitarse a, restaurantes, cafés, heladerías, etc.). Sin embargo, sí se permite operarlos dentro de otros tipos de establecimientos de servicios incluyendo —pero no limitado a— salones de belleza, peluquerías, gimnasios y clubes de salud, con la condición de que las actividades del Club de Bienestar sean restringidas a un cuarto cerrado y no queden a la vista de personas que transiten por ahí, o del público que frecuente dicho establecimiento de servicios.

8.4.3 Restricciones de señalización

Un Club de Bienestar no podrá tener señalización externa que lo identifique como tal, ni en el exterior del mismo ni en sus alrededores, con excepción de los cobertores oficiales de Herbalife que puede encontrar en Myherbalife.com, ésta señalización externa sí puede ser utilizada, sin embargo no puede ser modificada.

8.4.4 El exterior del Club de Bienestar

Los Clubes de Bienestar no son establecimientos de venta al por menor, cafés, restaurantes ni establecimientos de producto para llevar y para evitar cualquier equivocación por parte del público:

- Mesas, sillas o asientos al aire libre no están permitidos.
- Las puertas del exterior del Club deben permanecer cerradas.
- Los Clubes de Bienestar que operen en locales no residenciales deben usar cobertores de puertas y ventanas para asegurar que el interior del Club no sea visto por personas desde afuera.
- **Los cobertores de puertas y ventanas, así como el exterior del Club no deben mostrar:**
  - Ninguna marca de Herbalife (nombres, logos, etc).
  - La palabra "batido/licuado" ni fotos o logotipos de batidos, alimentos u otros productos (aun cuando no lleven la marca) con excepción de los cobertores oficiales de Herbalife que puede encontrar en Myherbalife.com, estos no pueden ser modificados.
  - Visa o MasterCard (o cualquier otro comerciante de tarjeta de crédito) etiquetas o signos.
  - La palabra "bienvenidos".
  - Números de teléfono.
  - Referencias a un sitio web, como por ejemplo ".com," "www." ".net".
  - Lemas o eslogans ("eslogan" es un término descriptivo utilizado en conjunción con el nombre de un Club).
  - En palabras, dar a entender o sugerir (sin palabras) que en el interior pueden comprarse productos.

8.4.5 Las cajas registradoras

Como los Clubes de Bienestar no son establecimientos de venta al por menor, las cajas registradoras, cajas de seguridad y similares no pueden ser visibles por los participantes del Club.

8.4.6 Arrendar, alquilar o compartir locales para Clubes

Los operadores de Clubes podrán arrendar, alquilar o cobrar por los Clubes ubicados en locales no residenciales que pongan a disposición o compartan con Asociados Independientes de su organización descendente o de otras organizaciones. Sin embargo, los montos obtenidos no podrán exceder el 5% de la utilidad neta del Asociado Independiente que ofrezca el local.

8.4.7 Tráfico en la calle

Un "prospecto sin invitación" es una persona que visita un Club de Bienestar por primera vez sin una invitación personal, y sin haber tenido contacto directo alguno, o sin haber sido referido por el operador del Club o un participante activo del Club.

37 El Entrenamiento está disponible en co.MyHerbalife.com.

38 El Formulario de Registro está disponible en co.MyHerbalife.com o en Servicios al Asociado.

Los operadores de los Clubes de Bienestar pueden inscribir a un "prospecto sin invitación" como participante, pero cuando dicho prospecto no pueda o no desee inscribirse como participante, el operador se limitará a:

- Ofrecerle un batido, té y Herbal Aloe Concentrado de cortesía como degustación.
- Explicar el concepto de socialización del Club de Bienestar, consumo de producto e información de bienestar entre los participantes del Club.

Proporcionar productos preparados de cortesía puede alentar a los "prospectos sin invitación" a regresar y a convertirse en participantes del Club.

Capítulo 9 Procedimientos de control

Las Normas protegen la oportunidad Herbalife y la marca. Las infracciones a estas por parte de un Asociado Independiente podría afectar de forma negativa en la opinión de las entidades reguladoras, los medios de comunicación, o en la opinión pública respecto de Herbalife, sus productos y los Asociados Independientes.

Si bien muchas de las infracciones pueden resolverse educando al Asociado Independiente en las normas y sobre prácticas adecuadas de negocio, existen casos en que las infracciones a las Normas merecen penalidades más severas.

Herbalife insta a los Asociados Independientes a informar sin demora toda presunta infracción a las normas de Herbalife, para proteger el prestigio y reputación de Herbalife y de los Asociados Independientes. Herbalife solo tomará acción solo sobre los reclamos que se encuentren dentro de un (1) año desde la fecha en que el Asociado Independiente afirma haber tenido conocimiento por primera vez de la infracción, o que mediante el ejercicio de una diligencia razonable debía haber sabido de la existencia de dicha infracción, pero se reserva el derecho de realizar una investigación en cualquier momento[39].

9.1 PROCEDIMIENTO DE RECLAMO

Los Asociados Independientes deben informar a Herbalife sobre presuntas infracciones en un Formato Oficial de Queja[40]. La información requerida incluye la naturaleza del reclamo y los detalles fácticos que fundamentan las acusaciones[41].

El Formato Oficial de Queja deberá ser firmado y deberá incluir el número de identificación del Asociado Independiente Herbalife que presenta el reclamo.

9.1.1 Investigación

Si Herbalife determina, a su única y absoluta discreción, que existe suficiente información para corroborar la alegación, un representante se comunicará con el Asociado Independiente que sea sujeto del reclamo para presentarle la información relevante y otorgar tiempo al Asociado Independiente para proporcionar una respuesta.

En ciertas circunstancias, podría ser necesario establecer restricciones a la Membresía mientras se lleva a cabo el proceso de investigación. Dichas restricciones podrían incluir la prohibición para asistir a los eventos de Herbalife y la suspensión o denegación de:

- Privilegios de compra.
- Pago de Bono por Organización Descendente.
- Pago por Bono de Producción del Equipo TAB.
- Premios o beneficios (por ejemplo, viajes de incentivo, pines, etc.)
- Participar como orador en seminarios y entrenamientos corporativos u otras reuniones que representen a la Compañía.
- Calificaciones que puedan estar en desarrollo.
- El derecho de poder autodenominarse como un Asociado Independiente Herbalife.

Herbalife se reserva el derecho, a su única y absoluta discreción, de publicar el nombre, la infracción y la penalidad del Asociado Independiente infractor.

9.1.2 Penalidades

Las infracciones de estas Normas pueden resultar en problemas legales o regulatorios para la Compañía y poner en peligro el negocio independiente para todos los Asociados Independientes. Por esta razón, las penalidades para los Asociados Independientes podrían ser significativas. Herbalife tendrá única y absoluta discreción para determinar la penalidad adecuada según la naturaleza de la infracción y la consecuencia que resulte o pueda resultar, incluyendo:

- Suspensión de todos los derechos y privilegios como Asociado Independiente.
- Penalidades económicas.
- Obligación de reembolso de los honorarios legales que haya incurrido Herbalife.
- Destitución del programa de orador.
- Descalificación de la participación anual en el Bono de Mark Hughes.
- Suspensión del pago de Bono de Producción del Equipo TAB.
- Pérdida permanente de organización descendente.

39 Las decisiones de Herbalife de implementar medidas para el cumplimiento de las normas no deberán crear ninguna obligación de pago de compensación por pérdida de ganancias o de prestigio o por daños consecuentes.

40 El formato puede ser obtenido en Servicios al Asociado o accediendo a co.MyHerbalife.com.

41 Detalles fácticos incluyen nombres, direcciones y números de teléfono de personas involucradas, así como fechas, horarios, lugares, etc.

- Terminación de Membresía (ver la norma 9.1.5 “Terminación de una Membresía”).

En el caso de que Herbalife concluya que otros Asociados Independientes han ayudado, animado o sido parte de estas infracciones, Herbalife podría también considerar a estos Asociados Independientes como responsables.

9.1.3 Medidas correctivas

Los ajustes de volumen y de ganancias, como resultado de medidas correctivas para resolver adecuadamente las infracciones de Doble Membresía, no incluirán la actividad de más de dos (2) años anteriores a la fecha en que Herbalife haya recibido el reclamo respectivo.

9.1.4 Solicitud de reconsideración (no relacionada con la terminación)

Si un Asociado Independiente deseara que Herbalife reconsiderara una determinación final, el Asociado Independiente tendrá 15 días a partir de la fecha en que Herbalife haya notificado al Asociado Independiente sobre su decisión.

Cuando solicite una reconsideración, el Asociado Independiente podrá enviar información adicional que considere sea relevante para la decisión y deberá declarar por qué esta información no fue presentada durante la investigación. Se negará la reconsideración si Herbalife no recibiera una solicitud por escrito dentro de un periodo de 15 días, sin embargo, Herbalife, bajo su única y absoluta discreción, se reserva el derecho de tomar en cuenta pruebas enviadas después de este periodo.

Interpuesta la solicitud de reconsideración dentro del plazo, Herbalife tendrá la única y absoluta discreción de mantener o revocar lo originalmente resuelto.

9.1.5 Terminación de una Membresía

Herbalife se reserva el derecho, bajo su única y absoluta discreción, de terminar una Membresía, con o sin previo aviso, a cualquier Asociado Independiente que haya infringido las Normas[42]. La terminación entra en efecto en la fecha indicada en la notificación por escrito que Herbalife enviará al Asociado Independiente. Tras la terminación de una Membresía[43], el Asociado Independiente no tendrá ningún reclamo contra Herbalife como resultado de dicha terminación, y tampoco podrá:

- participar en el negocio independiente como Asociado Independiente;
- presentarse como Asociado Independiente Herbalife;
- usar el nombre comercial, logo, marca y demás propiedad intelectual de Herbalife; y
- asistir a entrenamientos, reuniones, eventos sociales o promociones de Herbalife, aun como pareja o invitado de otro Asociado Independiente.

9.1.6 Apelación de una terminación

Si un Asociado Independiente desea apelar la terminación de su Membresía, Herbalife concederá 15 días desde la decisión por escrito para que se entregue evidencia relevante hacia la terminación. Cuando el Asociado Independiente solicite una apelación deberá enviar información adicional que piense debe ser considerada y declarar por qué esta información no fue presentada durante la investigación.Si la apelación no es presentada dentro de los 15 días mencionados, la solicitud será denegada, aunque Herbalife se reserva el derecho a su única y absoluta discreción para considerar la evidencia presentada después del marco de 15 días.

Posteriormente, un comité compuesto por representantes asignados del Departamento de Ventas, del Departamento de Servicios al Asociado y del Departamento Legal (el “Comité de Evaluación”) revisará la apelación. Si la mayoría del Comité de Evaluación determina que la Membresía no tuvo que haber sido terminada, esta será restituida o se recomendará una penalidad alternativa por la supuesta infracción. Sin embargo, en la revisión de una decisión de terminación, el Comité de Evaluación considerará si la supuesta infracción fue pertinente en sí.

Herbalife tendrá la única y absoluta discreción de mantener o revocar lo originalmente resuelto.Esta decisión no deberá crear ninguna obligación de pago de compensación por pérdida de ganancias o de buena voluntad.

Capítulo 10 Provisiones legales misceláneas

10.1 DAÑOS

Ni Herbalife ni los Asociados Independientes serán responsables de cualquier incidente o daño consecuencial o indirecto ocasionado por incumplimiento, terminación o suspensión de la Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife, aun cuando las partes hubieran conocido la posibilidad de acaecimiento de dichos daños o consecuencias. No se deberá conceder daños ejemplares ni punitivos (en caso tal que dicha figura de daños aplique en la jurisdicción correspondiente) en contra de ninguna de las partes, en algún litigio, en contra del otro, excepto según sea obligatorio explícitamente por las leyes aplicables. Lo anterior no implica una limitación ni exclusión entre las Partes, en lo referente a daños directos.

42 La terminación significa la cancelación completa de una Membresía y la revocación del derecho del Asociado Independiente de llevar a cabo el negocio independiente Herbalife. Esto incluye la cancelación de su derecho para recibir toda ganancia adicional por su Membresía.

43 Estas restricciones también aplican a los Asociados Independientes que terminan o dejen el negocio Herbalife durante la investigación de una posible infracción a las Normas.

10.1.1 Renuncia y retraso

Herbalife adoptará cualquier acción o medida que considere necesaria en caso de infracción a las Normas y, por lo tanto podría abordar la infracción a las Normas u otro incumplimiento a la Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife por algún Asociado Independiente a su única y absoluta consideración. En el caso de infracción a las Normas o cualquier otro incumplimiento a la Solicitud y Acuerdo de Membresía, Herbalife se reserva el derecho de ejercer sus derechos contractuales y legales, sin que esto sea considerado como una renuncia a sus derechos en virtud de la Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife. Ninguna omisión, falla o ejercicio tardío de parte de Herbalife en ejercer algún derecho, poder u opción bajo algún acuerdo con algún Asociado Independiente deberá interpretarse como una renuncia de las estipulaciones de dicho acuerdo o una renuncia de Herbalife de sus derechos en cualquier momento, bajo la Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife.

10.1.2 Divisibilidad

Si una o más de las estipulaciones que se encuentran en cualquier acuerdo entre Herbalife y un Asociado Independiente fuera declarada por algún tribunal competente como nula, ilegal o inejecutable en cualquier aspecto, dicha estipulación nula, ilegal o inejecutable deberá considerarse ineficaz, pero no deberá de manera alguna invalidar ni afectar cualquier otra estipulación.

10.1.3 Elección de ley aplicable

Cualquier litigio que surja por la membresía entre las partes de este Acuerdo, deberá ser gobernado por la ley doméstica de Colombia sin consideración a conflictos con los principios del derecho. Cualquier conflicto deberá ser resuelto exclusivamente en un procedimiento judicial ante la Corte competente ubicada en Colombia.

10.1.4 Indemnización

Los Asociados Independientes indemnizarán, defenderán y mantendrán a salvo a Herbalife de cualquier demanda, acción, exigencia, juicio o reclamo de cualquier tipo, y de cualquier costo o responsabilidad vinculado o que surgiera del incumplimiento de la Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife o del incumplimiento a las normas de conducta por parte de un Asociado Independiente. Herbalife podrá compensar dichos costos contra cualquier cantidad adeudada al Asociado Independiente.

10.1.5 Reclamos entre Asociados Independientes

Herbalife no tendrá responsabilidad legal ante ningún Asociado Independiente con respecto a los costos, las pérdidas, los daños o los gastos sufridos directa o indirectamente por un Asociado Independiente como resultado de algún acto, omisión, afirmación o declaración de otro Asociado Independiente.

Capítulo 11 Privacidad y protección de datos

HLF Colombia Ltda. (en adelante “Herbalife”), con domicilio en la Calle 185 No. 45-03, séptimo (7°) Piso, Centro Empresarial Santa Fe, Bogotá D.C., reúne información sobre las ventas que usted genera, que usted como Asociado Independiente y su cónyuge o compañero/a permanente, necesitan para ejercer su relación como Asociado Independiente Herbalife. Dicha información, se recolecta en sus formatos de inscripción, acuerdos de membresía, e incluyen información de su cuenta bancaria o número de tarjeta bancaria, domicilio personal, correo electrónico, número de teléfonos y hábitos de consumo. Su información se empleará para: (1) proporcionarle servicios (como tomar y procesar pedidos; calcular las ganancias a las que usted y otros tienen derecho según el Plan de Ventas y Mercadeo de Herbalife, envío de productos y establecer contacto directo cuando sea requerido); (2) apoyar y mejorar los servicios que Usted presta a sus clientes; (3)proporcionarle servicios adicionales; (4) mantener el Plan de Ventas y Mercado de Herbalife funcionando correctamente; y (5) para cumplir con regulaciones locales e información solicitada por Autoridades Gubernamentales, tributarias y entes judiciales en Colombia. Además, Herbalife podrá enviar su información comercial y de sus socios estratégicos.

A fin de cumplir con obligaciones relativas a la relación con el Asociado Independiente, Herbalife necesita compartir la información de usted, o parte de la misma, con otras entidades con las que Herbalife tiene relación legal (se puede consultar en línea la lista de subsidiarias Herbalife en MyHerbalife.com, o bien en Herbalife.com), con las oficinas corporativas de Herbalife en Estados Unidos, y con los Asociados Independientes de su línea ascendente. En algunos casos específicos se nos puede requerir legalmente divulgar su información a las autoridades públicas correspondientes cuando sea solicitado. Además podríamos divulgar parte de su información a proveedores de servicios (por ej., soporte de Tecnología de Información (TI), contabilidad, consultores legales, auditores, entre otros similares) dentro del marco de nuestras actividades comerciales normales, investigaciones internas o transacciones comerciales. En todos estos casos, Herbalife tomará medidas apropiadas para asegurar la confidencialidad y seguridad de su información. Herbalife no comparte su información con ninguna otra tercera parte, salvo las mencionadas en el presente Aviso de Privacidad.

Algunas de las entidades de Herbalife y posiblemente algunos Asociados Independientes de su línea ascendente podrían encontrarse en países que ofrecen un nivel de protección de datos menor al ofrecido por su país de residencia. No obstante, Herbalife tiene el compromiso de proteger su privacidad y la seguridad de sus datos en todo lugar donde se utilice la información de usted. Para ese efecto, Herbalife International of America, Inc. en Estados Unidos certifica el EU-US Safe Harbor Agreement (Acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos de América sobre seguridad en materia de información clasificada), por el que se compromete a un nivel de protección

equivalente al de la Unión Europea. Además garantiza que sus datos serán tratados bajo altos estándares de protección de datos. Por lo tanto, al convertirse usted en Asociado Independiente, autoriza la transferencia y/o transmisión de sus datos a las entidades mencionadas.

Usted tiene el derecho de acceder a la información personal que es recoltectada por Herbalife, actualizarla, rectificar sus datos personales, así como a revocar la autorización otorgada, y solicitar la supresión de sus datos en cualquier momento, así como los demás consagrados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012. En el caso en que usted quiera ejercer sus derechos como titular de los datos, sírvase contactarnos a través de comunicación escrita a Herbalife remitida al correo electrónico: autorizaciondatos_colombia@herbalife.com" autorizaciondatos_colombia@herbalife.com o mediante la línea de atención de Servicios al Asociado de Herbalife Colombia: (57)(1) 6726969 opción 5, o bien verifique en línea la información de su cuenta en co.MyHerbalife.com. Herbalife le proporcionará materiales sobre sus productos y servicios para ayudarle a desarrollar su negocio. Adicionalmente, Herbalife podrá requerir su información personal para enviarle información comercial adicional acerca de la compañía, o de sus socios comerciales.
La información reunida por Herbalife es necesaria para el ejercicio del Convenio con el Asociado Independiente. Negarse a proporcionar esta información o negarnos la autorización para usarla de la manera anteriormente descrita significa que usted no podrá convertirse en, o seguir siendo, un Asociado Independiente. Más aún, cuando usted termina su relación como Asociado Independiente, Herbalife debe conservar parte de su información para efectos contables y para calcular ganancias de acuerdo con el Plan de Ventas y Mercado de Herbalife. Por lo tanto, para convertirse en Asociado Independiente, debe autorizar la transferencia y/o la trasmisión de datos a las entidades antes mencionadas.

De tiempo en tiempo, usted puede recibir Información de Identificación Personal ("PII") por parte de Herbalife referida a su línea descendente. No podrá utilizar esta PII para ningún otro propósito que el de desarrollar una relación de negocios con su línea descendente, a menos que haya recibido consentimiento por parte del Asociado Independiente de su línea descendente para que utilice la PII para otros propósitos. Usted deberá cumplir con las leyes de protección de datos aplicables en todo momento, incluyendo las restricciones de transferencia internacional de datos. Usted será el responsable del uso que haga de la PII de su línea descendente una vez que Herbalife le haya transmitido dicha información. Asimismo, deberá mantener la PII que recibe de Herbalife, de los Asociado Independientes de su línea descendente, en estricta confidencialidad.

Sus datos serán utilizados para las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, y de conformidad a las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de Herbalife, las cuales podrán ser solicitadas al área de Servicios al Asociado de su país, o consultadas en https://co.myherbalife.com/Content/es-CO/pdf/home/Pol_tratamiento_datos.pdf

Como confirmé mediante la firma de la Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife, entiendo y estoy informado de la política de privacidad de Herbalife y voy a cumplirla.

Asimismo, expreso que entiendo las leyes locales en protección de datos personales y autorizo expresamente a Herbalife la recopilación, tratamiento, comunicación, transferencia local e internacional de mis datos personales sin restricciones con el propósito de que pueda conducir el modelo de negocio.

Capítulo 12 Definiciones

Afirmaciones de "estilo de vida": Uno de los tipos de afirmaciones sobre ganancias.

Afirmaciones de ganancias: Cualquier declaración en referencia a las potenciales ganancias de un Asociado Independiente.

Asociación: En caso de divorcio o disolución de la relación de pareja, es la suma del volumen de la Membresía original y el de las Membresías individuales de las personas divorciadas o exparejas, con el propósito de calcular los porcentajes de ganancias.

Automarcador: Equipo que marca números telefónicos automáticamente, incluyendo cualquier equipo computarizado que realice la función de marcar, esté o no preprogramado con una lista de números o que marque números al azar.

Cedente: El Asociado Independiente que transfiere su Membresía a otro.

Cesionario: El Asociado Independiente a quien se le transfiere una Membresía.

Club: Club de Bienestar.

Comité de Evaluación: El comité que evalúa una apelación o decisión de terminación. Consiste en un representante elegido de los Departamentos de Ventas, Servicios al Asociado y el Departamento Legal.

Consentimiento expreso previo: Un acuerdo por escrito o correo electrónico entre un Asociado Independiente y el consumidor declarando de forma clara que el consumidor acepta que lo contacte un Asociado Independiente en referencia a los productos o la oportunidad Herbalife, y que incluya el número de teléfono o de fax en el cual se lo pueda contactar.

Contactos: Incluye posibles interesados en los productos

Herbalife® o en la oportunidad de negocio independiente Herbalife, así como contactos para publicidad, espacios publicitarios o paquetes de decisión.

Correos electrónicos no deseados ("DNE"): Una lista producida y actualizada por un Asociado Independiente para mantener un registro de números de quienes opten por no recibir correos electrónicos.

Cuota: Cuota Anual por Servicios de Membresía.

Exparticipante: Un ex Asociado Independiente, esposo(a), Pareja o cualquiera que haya participado en una Membresía anteriormente.

Faxes no solicitados: Enviar un fax a personas que no han solicitado un fax, incluyendo equipos que envíen múltiples faxes a destinatarios múltiples.

Herramienta comercial: Una ayuda de venta no producida por Herbalife.

HMP: Paquete del Asociado Independiente Herbalife.

Información de precios: La información relacionada con la fijación de precios, incluyendo "oferta especial", "% de descuento", "envío gratis" y "descuentos".

Materiales: Literatura publicada por Herbalife y ayudas de venta.

MLM: Mercadeo multinivel.

Pareja: Se considera pareja a la persona que vive en una misma casa y tiene una relación conyugal y familiar con un Asociado Independiente (no obstante la ausencia de un documento legal que lo avale), que ha sido designado(a) como su Pareja utilizando el Formulario de Solicitud para Inclusión de Pareja.

Patrocinador: El Asociado Independiente que trae una persona nueva a Herbalife como Asociado Independiente.

Periodo de Inactividad: Un periodo de espera de un año. Ver Norma 2.1.9.

Plan de Ventas y Mercado: El Plan de Ventas y Mercado de Herbalife.

Propiedad intelectual de Herbalife: Incluye todo material de Herbalife con derecho de autor, la marca, los nombres comerciales, la imagen de producto y los secretos comerciales.

Relación Comercial Establecida (RCE): Es una relación preestablecida entre un Asociado Independiente y un suscriptor telefónico en base a que (1) el suscriptor realice una compra o transacción dentro de los 18 meses inmediatamente anteriores a la fecha de la llamada, si dicha relación no ha sido terminada o (2) pida información sobre los productos o servicios dentro de los tres (3) meses inmediatamente anteriores a la llamada telefónica, si dicha relación no ha sido terminada. Si el suscriptor pide estar entre la lista de "llamadas no deseadas" al Asociado Independiente, da por terminado la RCE aunque el suscriptor continuara haciendo negocios con el Asociado Independiente.

Servicios al Asociado: Departamento de Servicios al Asociado de Herbalife, al cual puede comunicarse llamando al (571) 6726969.

Solicitante: Persona que solicita convertirse en Asociado Independiente Herbalife.

Solicitud: Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife.

Telemercadeo: El acto de vender, de ofrecer, de mercadeo, de promocionar o de proporcionar información sobre un producto o servicio usando teléfono fijo, teléfono móvil, mensajes de texto, faxes, automarcadores, mensajes de voz pregrabados o de voz artificial, o algún aparato similar.